



EUROPEAN
STATISTICAL
SYSTEM

INFORME DE LA REVISIÓN POR PARES

RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO DE BUENAS
PRÁCTICAS DE LAS ESTADÍSTICAS EUROPEAS Y LA MEJORA
Y EL DESARROLLO DEL SISTEMA ESTADÍSTICO NACIONAL

ESPAÑA

Jonas Markelevičius
Thomas Burg
Jukka Jalava
Richard Laux

Julio de 2022

ÍNDICE DE LA PUBLICACIÓN

1.	RESUMEN EJECUTIVO	3
2.	INTRODUCCIÓN	13
3.	BREVE DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA ESTADÍSTICO NACIONAL	16
4.	PROGRESO/AVANCE EN LOS ÚLTIMOS CINCO AÑOS	20
5.	CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO DE BUENAS PRÁCTICAS Y ORIENTACIÓN FUTURA	22
5.1	FORTALEZAS DEL INE Y OTRAS AUTORIDADES NACIONALES PARTICIPANTES EN RELACIÓN CON EL CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO DE BUENAS PRÁCTICAS...	22
5.2	CUESTIONES Y RECOMENDACIONES	25
5.2.1	MEJORA DEL ENTORNO JURÍDICO E INSTITUCIONAL.....	25
5.2.2	MEJORA DE LA ORGANIZACIÓN Y LAS ESTRUCTURAS	27
5.2.3	OPTIMIZACIÓN DEL USO DE LOS RECURSOS	29
5.2.4	MEJORA DE LA DIFUSIÓN.....	31
5.2.5	MEJORA DE LA CALIDAD Y LA METODOLOGÍA.....	32
5.2.6	AUMENTO DEL USO DE DATOS ADMINISTRATIVOS	35
5.3	PUNTOS DE VISTA DEL INE, COMO COORDINADOR NACIONAL DEL SISTEMA ESTADÍSTICO NACIONAL Y DE LA REVISIÓN POR PARES, SOBRE LAS RECOMENDACIONES EN LAS QUE DIFIEREN DE LA EVALUACIÓN DE LOS EXPERTOS DE LA REVISIÓN POR PARES	37
	ANEXO A - AGENDA DE LA VISITA.....	40
	ANEXO B - LISTA DE PARTICIPANTES	52

1. RESUMEN EJECUTIVO

Aunque España está muy descentralizada en términos de administración y gobierno, la elaboración de estadísticas oficiales nacionales y europeas corresponde a las instituciones centrales del Gobierno y no está transferida a las comunidades autónomas.

La Ley 12/1989 de la Función Estadística Pública establece que el Instituto Nacional de Estadística (INE) es el órgano central de la estadística oficial en España y le asigna el carácter de organismo autónomo. Otros organismos de producción oficiales son las unidades estadísticas de algunos ministerios y el Banco de España. En total hay otras diecisiete autoridades nacionales que elaboran, producen y difunden estadísticas oficiales.

La Ley de la Función Estadística Pública es el núcleo de un conjunto eficaz de leyes y reglamentos que rigen el funcionamiento del sistema estadístico. Establece los principios que regulan las actividades estadísticas, como la recogida, el tratamiento y la difusión de datos. Define las condiciones en las que es obligatorio suministrar datos, regula la confidencialidad estadística y la planificación estadística y atribuye al INE la responsabilidad de coordinar las unidades que integran el sistema estadístico español. La mayoría de los ministerios tienen su propia unidad de estadística y la Comisión Interministerial de Estadística apoya sólidamente su coordinación. Dicha Comisión constituye uno de los tres organismos nacionales responsables de diferentes aspectos de la gobernanza estadística, junto con el Consejo Superior de Estadística y el Comité Interregional de Estadística.

El INE es una organización con unas bases sólidas, respetada por un amplio abanico de partes interesadas y dotada de recursos suficientes (en 2021 contaba con algo más de 3.000 empleados). La formación del personal, tanto del INE como de Otras Autoridades Nacionales, es una auténtica fortaleza del sistema. La enseñanza de la estadística en las universidades se organiza con participación de personal del INE. Los programas de estudio están bien adaptados para satisfacer las necesidades de los estadísticos oficiales. El INE también colabora eficazmente con el sector universitario para impulsar proyectos de desarrollo, por ejemplo facilitando el acceso a los microdatos.

Otro punto fuerte son los datos administrativos. La Ley de la Función Estadística Pública permite al INE solicitar el acceso a los datos para apoyar las actividades contempladas en el Plan Estadístico Nacional cuatrienal. Existen acuerdos formales con los titulares de los datos administrativos más importantes, lo que ha permitido al INE utilizar datos administrativos en los censos de población, vivienda y agricultura más recientes, y de esta manera reducir la carga estadística y aumentar la rentabilidad¹. Sin embargo, el uso de datos administrativos no se limita a los censos: hay un total de 74 productos estadísticos que utilizan datos administrativos como fuente única o complementaria.

De hecho, el INE está comprometido con la rentabilidad¹: su potente sistema "Coste de los proyectos" permite evaluar los recursos humanos asignados a cada proyecto sobre la base de las aportaciones del personal, apoyando la planificación y el seguimiento del uso de los recursos. Además, el INE ha demostrado su voluntad y capacidad para reducir costes, no solo tratando de utilizar datos administrativos siempre que ha sido posible, sino también reduciendo proactivamente el tamaño de las muestras sin dejar de satisfacer las necesidades de los usuarios de varias encuestas, incluidas recogidas de datos emblemáticas tales como las

¹ N. del T.: El principio 10 (*Cost-Effectiveness*) está traducido como rentabilidad en la versión en español del Código de Buenas Prácticas de las Estadísticas Europeas.

utilizadas para elaborar las estadísticas estructurales de las empresas, las encuestas de población activa y las encuestas de coyuntura económica.

El compromiso del INE con el control y la información sobre la calidad es notable y su Comité de Calidad desempeña un papel importante. Este Comité implica a todas las unidades del INE y asegura la coparticipación en las decisiones sobre cuestiones de calidad; la calidad se asegura anualmente y se refleja a través del informe global sobre el estado y la evaluación de las operaciones de cada una de las unidades de producción estadística del INE.

El INE ha sido innovador en su enfoque de la producción estadística. Ha establecido nuevas asociaciones para acceder a datos privados (*scanner data* de grandes superficies² para complementar las estimaciones existentes de sobre los precios de alimentos y el uso de datos de telefonía móvil como fuente de información sobre pautas de movilidad y turismo). Ha empezado a utilizar nuevos métodos, como el aprendizaje automático, para su aplicación en distintos procesos de producción y para el desarrollo de estadísticas experimentales.

Además, ha puesto en marcha un proyecto innovador denominado "Lago de Datos", que incluye un repositorio de datos estadísticos y metadatos de apoyo, junto con herramientas analíticas integradas.

En general, existe un alto nivel de cumplimiento del Código de Buenas Prácticas de las Estadísticas Europeas en todo el sistema estadístico español. No obstante, el equipo de revisión por pares identificó cuatro recomendaciones relacionadas con el cumplimiento y diecisiete relacionadas con la mejora, agrupadas en seis epígrafes principales, enumeradas a continuación con las recomendaciones relacionadas.

RECOMENDACIONES

I. Mejora del entorno jurídico e institucional

En virtud de la actual Ley española de Régimen Jurídico del Sector Público³, el Presidente del INE se debe elegir de entre el funcionariado. Por definición, esto excluye a ciertos candidatos potenciales. Además, la Ley de la Función Estadística Pública no especifica ni el requisito de que los candidatos al puesto de Presidente tengan una formación profesional adecuada, ni los posibles motivos de cese.

El equipo de revisión por pares observó que la recomendación 1 de la revisión por pares de 2015 del sistema estadístico español aún no se ha aplicado. La recomendación fue la siguiente: «El Instituto Nacional de Estadística debería emprender acciones para fomentar las modificaciones legislativas necesarias, estableciendo disposiciones claras para el nombramiento y cese del Presidente del Instituto Nacional de Estadística, en línea con el Código de Buenas Prácticas de las Estadísticas Europeas (indicador 1.8 del Código de Buenas Prácticas de las Estadísticas Europeas).»

² N. del T.: por *scanner data* se entiende los datos de precios de productos registrados a través de la lectura automática de códigos de barras mediante un dispositivo óptico de lectura.

³ Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (<https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2015-10566>). Art. 63.3.

Haciéndose eco de esta recomendación del informe de revisión por pares de 2015, y en consonancia con un comunicado de prensa⁴² del Consejo Asesor Europeo de Gobernanza Estadística (*ESGAB*, por sus siglas en inglés), el cual denotaba preocupación por acontecimientos en el Instituto Nacional de Estadística español, el equipo de revisión por pares consideró oportuno revisar aspectos de la Ley de la Función Estadística Pública. Esto debería incluir la exposición (y, por tanto, dar relevancia) de las causas de cese del Presidente, recogidas en los artículos 63 y 64 de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (dimisión, pérdida de la nacionalidad española, sanciones disciplinarias e inhabilitación para el desempeño de cualquier puesto de trabajo en el sector público). El equipo de evaluación por pares consideró que esto era especialmente importante dado que, en épocas recientes, los cambios de gobierno han ido seguidos de un nombramiento de un nuevo Presidente del INE.

Para mejorar más allá del cumplimiento del Código de Buenas Prácticas de las Estadísticas Europeas, el equipo de revisión por pares recomienda que:

1. el Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital revise la base legal del nombramiento del Presidente del INE para permitir que no solo los funcionarios puedan ser considerados para el nombramiento; además, la Ley de la Función Estadística Pública debería destacar los motivos de cese del Presidente del INE en el marco del Reglamento 223/2009. (Relacionado con la mejora: indicador 1.8 del Código de Buenas Prácticas de las Estadísticas Europeas)

El INE tiene acuerdos con algunos titulares de datos administrativos, pero no con todos. Un enfoque sistemático ayudaría a garantizar el suministro continuo de datos, brindaría la oportunidad de garantizar que se recoge toda la información pertinente y, cuando se publiquen, aportaría claridad sobre la forma en que se utilizan los datos administrativos con fines estadísticos.

Para mejorar más allá del cumplimiento del Código de Buenas Prácticas de las Estadísticas Europeas, el equipo de revisión por pares recomienda que:

2. el INE coordine la elaboración de un conjunto exhaustivo de acuerdos con los titulares de datos administrativos. (Relacionado con la mejora: indicador 8.6 del Código de Buenas Prácticas de las Estadísticas Europeas)

El Consejo Superior de Estadística está formado por representantes de los organismos de producción, los usuarios y los encuestados. Sin embargo, la Comisión Interministerial de Estadística también da voz a los organismos de producción, lo que significa que la aportación de los usuarios se diluye proporcionalmente. La aportación de los usuarios se vería reforzada por la creación de grupos de usuarios externos que recogieran las necesidades de, por ejemplo, las empresas, el mundo académico y los investigadores, la sociedad civil y los sindicatos.

Para mejorar más allá del cumplimiento del Código de Buenas Prácticas de las Estadísticas Europeas, el equipo de revisión por pares recomienda que:

⁴ https://ec.europa.eu/eurostat/documents/34693/14833496/INE+Press+Release_final_for+the+website.pdf/e88f56ad-bc4d-045a-a96a-4b822bcf818b?t=1657028630363

3. el INE revise el papel, la composición y el funcionamiento del Consejo Superior de Estadística para garantizar que se tengan más en cuenta las necesidades de los usuarios en los temas que les afectan. Esta revisión debería evaluar el papel que podrían desempeñar los grupos de usuarios externos (y sectoriales) y cómo podrían apoyar al Consejo Superior de Estadística. (Relacionado con la mejora: indicador 11.1 del Código de Buenas Prácticas de las Estadísticas Europeas)

II. Mejora de la organización y las estructuras

El INE comprende la sede central en Madrid y las delegaciones provinciales. Las delegaciones provinciales se encargan principalmente de la recogida de datos estadísticos, pero también tienen responsabilidades administrativas. Esta estructura parece algo anticuada en una era de recogida de datos cada vez más digital.

Para mejorar más allá del cumplimiento del Código de Buenas Prácticas de las Estadísticas Europeas, el equipo de revisión por pares recomienda que:

4. el Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital encargue una revisión de la estructura del INE, centrándose en particular en el papel y la necesidad de las actividades estadísticas de las delegaciones provinciales. (Relacionado con la mejora: indicadores 10.2 y 10.4 del Código de Buenas Prácticas de las Estadísticas Europeas)

Algunos ministerios que elaboran estadísticas oficiales disponen de unidades centralizadas (Unidades Estadísticas Ministeriales) que apoyan, entre otras cosas, la implementación de estándares comunes por todas las personas y equipos que elaboran estadísticas oficiales. Otros ministerios que elaboran estadísticas oficiales no disponen de tales unidades centralizadas. Aunque la organización de la actividad estadística es responsabilidad del ministerio, es importante que existan disposiciones que garanticen el disfrute de las ventajas asociadas a las Unidades Estadísticas Ministeriales.

Para mejorar más allá del cumplimiento del Código de Buenas Prácticas de las Estadísticas Europeas, el equipo de revisión por pares recomienda que:

5. el INE coordine una revisión de los acuerdos estadísticos en aquellos Ministerios que elaboren estadísticas oficiales y no dispongan de una unidad estadística centralizada, con el fin de identificar formas de reforzar la participación de los usuarios, desarrollar estándares comunes, explotar las fuentes administrativas de la forma más eficaz y utilizar herramientas estadísticas armonizadas. (Relacionado con la mejora: indicadores 1bis.1 y 10.3 del Código de Buenas Prácticas de las Estadísticas Europeas)

El INE proporciona un valioso asesoramiento sobre cuestiones estadísticas técnicas a las Otras Autoridades Nacionales que elaboran, producen y difunden estadísticas oficiales. Sin embargo, aún no se ha establecido formalmente la naturaleza del asesoramiento prestado ni las circunstancias en las que debe solicitarse. El establecimiento de protocolos más detallados en relación con la transferencia de datos, los umbrales de confidencialidad estadística, los metadatos y el uso de clasificaciones estándares mejoraría la comparabilidad de las estadísticas elaboradas por las Otras Autoridades Nacionales y reforzaría la coordinación.

Hacerlo, y publicar el asesoramiento, aportaría claridad sobre las expectativas respecto al INE y a cada una de las Otras Autoridades Nacionales.

Para mejorar más allá del cumplimiento del Código de Buenas Prácticas de las Estadísticas Europeas, el equipo de revisión por pares recomienda que:

6. el INE trabaje con las Otras Autoridades Nacionales que elaboran, producen y difunden estadísticas oficiales para desarrollar acuerdos formales que cubran las responsabilidades mutuas en relación con la transferencia de datos, la metodología y la calidad, los umbrales de confidencialidad estadística, los estándares comunes, la política de difusión y el compromiso de los usuarios. (Relacionado con la mejora: indicadores 1bis.2, 3.1 y 7.2 del Código de Buenas Prácticas de las Estadísticas Europeas)

III. Optimización del uso de los recursos

El INE cuenta con personal altamente cualificado. Se facilita la participación en programas de formación. Sin embargo, no existe un proceso sistemático de evaluación de los recursos humanos para determinar la asignación, el rendimiento y las necesidades de formación del personal del INE. El INE explicó que todavía no se han desarrollado sistemas de evaluación del rendimiento del personal en la Administración española y que el INE no los ha desarrollado unilateralmente.

Un sistema de evaluación del personal basado en la comunicación con este permitiría además gestionar el talento y garantizar que se satisfacen tanto las expectativas de carrera del personal como las necesidades del INE. Por lo tanto, el equipo de evaluación por pares ve la necesidad de mejorar la comunicación con los empleados sobre su rendimiento.

Para mejorar más allá del cumplimiento del Código de Buenas Prácticas de las Estadísticas Europeas, el equipo de revisión por pares recomienda que:

7. el INE considere la posibilidad de establecer un proceso estandarizado de evaluación del personal y un sistema de evaluación del rendimiento de los empleados. (Relacionado con la mejora: indicador 7.6 del Código de Buenas Prácticas de las Estadísticas Europeas)

El INE tiene la ambición de estandarizar los procesos y desarrollar herramientas modernas para su trabajo estadístico. En particular, la acción coordinada de la unidad de metodología y la unidad de TIC permite compartir recursos e inversiones y contribuye a identificar el potencial de innovación y modernización para optimizar los procesos estadísticos. Sin embargo, con frecuencia es necesario subcontratar tareas importantes (sobre todo informáticas) porque el INE no es suficientemente competitivo en el mercado laboral para contratar personal con las competencias adecuadas.

Para mejorar más allá del cumplimiento del Código de Buenas Prácticas de las Estadísticas Europeas, el equipo de revisión por pares recomienda que:

8. el INE aumente su competitividad en el mercado laboral y estudie la posibilidad de mejorar el paquete que se ofrece a los nuevos contratados con el objetivo de reducir la necesidad de recurrir a la subcontratación. (Relacionado con la mejora: indicadores 3.1, 7.5 y 10.2 del Código de Buenas Prácticas de las Estadísticas Europeas)

El INE y las demás autoridades nacionales tienen previsto poner en marcha numerosos proyectos innovadores. Los planes del INE cuentan con un amplio apoyo del Consejo Superior de Estadística y otros organismos. En la actualidad, los recursos son suficientes, pero los que se dedican a proyectos innovadores que no forman parte de la producción estadística habitual pueden resultar vulnerables en tiempos de dificultades financieras. Por ello, parece importante mantener el nivel de recursos, tanto a medio como a largo plazo.

Para mejorar más allá del cumplimiento del Código de Buenas Prácticas de las Estadísticas Europeas, el equipo de revisión por pares recomienda que:

9. el Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital vele por que el programa de trabajo anual disponga de los recursos adecuados para garantizar la consecución de los objetivos de los proyectos de innovación importantes. (Relacionado con la mejora: indicadores 3.1 y 3.2 del Código de Buenas Prácticas de las Estadísticas Europeas)

IV. Mejora de la difusión

Las 17 Comunidades Autónomas han aprobado distintas Leyes de la Función Estadística Pública que regulan su actividad estadística. Sin embargo, esta actividad estadística regional no forma parte del sistema estadístico español (central). En la actualidad, 16 de los Organismos Centrales de Estadística de las Comunidades Autónomas (OCECA) reciben información del INE de forma confidencial, tanto relativa a su territorio como al total nacional, con el fin de elaborar y publicar notas de prensa relativas a sus respectivos ámbitos territoriales de forma sincronizada con el INE. Este grado de acceso previo a organismos ajenos al sistema estadístico español (central) no puede considerarse de alcance limitado.

Para cumplir con el Código de Buenas Prácticas de las Estadísticas Europeas, el equipo de revisión por pares recomienda que:

10. el INE reconsidere la práctica de dar a los Organismos Centrales de Estadística de las Comunidades Autónomas información previa a la publicación bajo embargo. (Relacionado con el cumplimiento: indicador 6.7 del Código de Buenas Prácticas de las Estadísticas Europeas)

El INE tiene una política clara de acceso previo a la publicación, que se hace pública en su página web. Determinados comunicados de prensa sobre estadísticas coyunturales clave se envían actualmente de forma confidencial, utilizando correo electrónico privado no cifrado, a un número limitado de agencias de noticias unos 30 minutos antes de la hora oficial de difusión. Algunas de estas estadísticas coyunturales son importantes desde el punto de vista del mercado y, por tanto, deben hacerse públicas a todos los usuarios al mismo tiempo. Por este motivo, este acceso previo a la publicación no puede ni justificarse ni controlarse correctamente.

Para cumplir con el Código de Buenas Prácticas de las Estadísticas Europeas, el equipo de revisión por pares recomienda que:

11. el INE abandone la práctica de dar acceso previo a la publicación a las agencias de noticias. (Relacionado con el cumplimiento: indicador 6.7 del Código de Buenas Prácticas de las Estadísticas Europeas)

Todas las Otras Autoridades Nacionales revisadas disponen de calendarios de publicación. Sin embargo, no se indica una hora diaria de difusión para ninguna de ellos. Esto se considera una laguna en la transparencia de la difusión de las estadísticas oficiales. Al mismo tiempo, el seguimiento del INE es necesario para las Otras Autoridades Nacionales que elaboran, producen y difunden estadísticas oficiales.

Para cumplir con el Código de Buenas Prácticas de las Estadísticas Europeas, el equipo de revisión por pares recomienda que:

12. las otras tres autoridades nacionales revisadas (la Subdirección General de Análisis, Coordinación y Estadística del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, la Subdirección General de Prospectiva, Estrategia y Normativa en Materia de Energía del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico y la Subdirección General de Estudios Económicos y Estadísticas del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana) que elaboran, producen y difunden estadísticas oficiales indiquen una hora diaria estándar para la publicación de sus estadísticas. El INE debería hacer un seguimiento de la situación en el resto de las Otras Autoridades Nacionales que elaboran, producen y difunden estadísticas oficiales. (Relacionado con el cumplimiento: indicadores 6.5 y 13.2 del Código de Buenas Prácticas de las Estadísticas Europeas)

El INE supervisa periódicamente la carga de respuesta. En los últimos años el INE ha reducido la carga de respuesta impuesta por varias encuestas, manteniendo al mismo tiempo el pleno cumplimiento de la normativa de la UE. En la actualidad, los usuarios no pueden acceder fácilmente a esta información tan importante.

Para mejorar más allá del cumplimiento del Código de Buenas Prácticas de las Estadísticas Europeas, el equipo de revisión por pares recomienda que:

13. el INE publique la carga de respuesta de todas las encuestas en su página web y la incluya en el Plan Estadístico Nacional. (Relacionado con la mejora: indicador 9.2 del Código de Buenas Prácticas de las Estadísticas Europeas)

V. Mejora de la calidad y la metodología

El equipo de revisión por pares observó que el INE ha elaborado informes metodológicos estandarizados y metadatos para los usuarios. También existen instrumentos de coordinación del sistema estadístico español en materia metodológica. Sin embargo, podría haber cierta falta de claridad sobre estas dos cuestiones. Se informó al equipo de revisión por pares de que la información sobre las actualizaciones de los informes metodológicos no es visible para los usuarios. Además, los mecanismos de coordinación de las cuestiones metodológicas en el sistema estadístico español podrían beneficiarse de una mayor transparencia.

Para mejorar más allá del cumplimiento del Código de Buenas Prácticas de las Estadísticas Europeas, el equipo de revisión por pares recomienda que:

14. el INE informe periódicamente a los usuarios sobre las actualizaciones de la información metodológica y mejore la información sobre los mecanismos y procedimientos de coordinación de las cuestiones metodológicas en el sistema estadístico español. (Relacionado con la mejora: indicadores 6.4, 8.4 y 15.1 del Código de Buenas Prácticas de las Estadísticas Europeas)

El INE se ha esforzado por comprobar la calidad de los productos estadísticos importantes y existe una gran concienciación sobre la calidad, que los usuarios también reconocen. Por otra parte, el equipo de revisión por pares está al corriente de que no existen revisiones sistemáticas de la calidad de los procesos. La existencia de tales revisiones y la inclusión de expertos externos en tales evaluaciones se considera esencial para cumplir el Código de Buenas Prácticas de las Estadísticas Europeas.

Para cumplir con el Código de Buenas Prácticas de las Estadísticas Europeas, el equipo de revisión por pares recomienda que:

15. el INE introduzca auditorías de calidad sistemáticas de los productos estadísticos en las que participen expertos externos, según proceda. (Relacionado con el cumplimiento: indicadores 4.3 y 4.4 del Código de Buenas Prácticas de las Estadísticas Europeas)

El INE ha realizado encuestas de satisfacción de los usuarios cada tres años; la última tuvo lugar en 2019. Se definieron acciones de seguimiento. El equipo de revisión por pares comprobó que no se ha concluido si el INE continuará con esta práctica. Sin embargo, las opiniones de los usuarios y las posibles medidas de seguimiento son un estímulo importante para mejorar la calidad y la difusión de los productos estadísticos.

Para mejorar más allá del cumplimiento del Código de Buenas Prácticas de las Estadísticas Europeas, el equipo de revisión por pares recomienda que:

16. el INE garantice que los usuarios tengan las posibilidades adecuadas para proporcionar sus comentarios regularmente. Se deberían analizar los comentarios y utilizar los resultados para elaborar planes de mejora de la calidad de los productos y la facilidad de uso de los resultados. (Relacionado con la mejora: indicadores 11.3 y 4.3 del Código de Buenas Prácticas de las Estadísticas Europeas)

El equipo de revisión por pares consideró positivamente la existencia de un grupo de trabajo especializado en el ajuste estacional, que proporciona directrices y enfoques estandarizados sobre esta importante cuestión al personal pertinente de la oficina. Sin embargo, se informó de que para otros temas metodológicos importantes (como la imputación o diversas estimaciones), las decisiones sobre elección de métodos o si debe consultarse a la unidad de metodología se toman de forma individual. Ante esta situación, la dirección del INE debería animar a los expertos en ámbitos estadísticos a ponerse en contacto con la unidad de metodología.

Para mejorar más allá del cumplimiento del Código de Buenas Prácticas de las Estadísticas Europeas, el equipo de revisión por pares recomienda que:

17. el INE amplíe el fructífero enfoque de la coordinación de la actividad de ajuste estacional a otras áreas metodológicas. Los conocimientos de la unidad de metodología deberían aplicarse a todos los temas pertinentes para la metodología estadística. (Relacionado con la mejora: indicador 7.1 del Código de Buenas Prácticas de las Estadísticas Europeas)

El equipo de revisión por pares pudo constatar que el INE se esfuerza por aplicar sistemáticamente el Modelo Genérico de Proceso de Negocio Estadístico (GSBPM, por sus

siglas en inglés⁵) adaptado. Se han recogido descripciones normalizadas para la mayoría de los procesos. Se informó al equipo de revisión por pares de que el proyecto no avanza actualmente debido a la falta de recursos y a la elevada divergencia en las operaciones estadísticas.

Para mejorar más allá del cumplimiento del Código de Buenas Prácticas de las Estadísticas Europeas, el equipo de revisión por pares recomienda que:

18. el INE complete la descripción de todos los procesos del GSBPM y desarrolle directrices de calidad para todos sus niveles y fases. (Relacionado con la mejora: indicadores 8.4 y 4.2 del Código de Buenas Prácticas de las Estadísticas Europeas)

VI. Aumento del uso de datos administrativos

Algunos datos administrativos no son adecuados para su uso con fines estadísticos por utilizar clasificaciones no estadísticas. En consecuencia, el INE y Otras Autoridades Nacionales tienen que llevar a cabo algunas tareas adicionales para que estos datos puedan utilizarse con fines estadísticos. Para que estos datos administrativos sean más adecuados a efectos estadísticos, deben aplicarse clasificaciones estadísticas cuando proceda. A este respecto, puede ser necesario un cambio legislativo.

Para mejorar más allá del cumplimiento del Código de Buenas Prácticas de las Estadísticas Europeas, el equipo de revisión por pares recomienda que:

19. el Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, en estrecha colaboración con el INE, modifique la legislación vigente o introduzca nuevas disposiciones legales para aplicar las clasificaciones estadísticas europeas y nacionales en los datos administrativos cuando proceda. (Relacionado con la mejora: indicadores 8.1 y 2.2 del Código de Buenas Prácticas de las Estadísticas Europeas)

El INE realiza esfuerzos constantes para mejorar la accesibilidad y facilidad de uso de los datos administrativos. Se potencian los contactos y, cuando es necesario, se intenta firmar acuerdos convenientes. Sin embargo, no existe un procedimiento sistemático para informar a los titulares de los datos administrativos sobre los problemas de calidad de sus datos administrativos.

Para mejorar más allá del cumplimiento del Código de Buenas Prácticas de las Estadísticas Europeas, el equipo de revisión por pares recomienda que:

20. el INE y los titulares de los datos administrativos creen un sistema para comunicar las cuestiones relacionadas con la calidad de los datos. (Relacionado con la mejora: indicador 8.7 del Código de Buenas Prácticas de las Estadísticas Europeas)

El sistema estadístico español utiliza de forma intensiva los datos administrativos que se incluyen en una serie de registros administrativos o generados por otros titulares de registros administrativos. No obstante, para que los datos administrativos sean más adecuados para fines estadísticos, las autoridades estadísticas deben participar desde el principio cuando se diseñen, modifiquen o supriman registros administrativos y otras fuentes. No existe legislación específica sobre la obligación de consultar a las autoridades estadísticas.

⁵ N. del T.: Las siglas GSBPM (en inglés) son ampliamente reconocidas y usadas en la comunidad estadística nacional e internacional independientemente del idioma.

Para mejorar más allá del cumplimiento del Código de Buenas Prácticas de las Estadísticas Europeas, el equipo de revisión por pares recomienda que:

21. el INE y el Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital modifiquen las disposiciones legales pertinentes a fin de establecer la obligatoriedad de que los titulares de registros y archivos administrativos, que se utilicen o puedan utilizarse con fines estadísticos, informen al INE sobre las especificaciones de los registros y los cambios previstos en los mismos. (Relacionado con la mejora: indicadores 2.2 y 8.7 del Código de Buenas Prácticas de las Estadísticas Europeas)

Con el propósito de una mejora continua que forma parte integrante del Sistema Estadístico Europeo (SEE), el INE interpretará las recomendaciones formuladas en el presente informe en acciones de mejora para su aplicación dentro del sistema estadístico nacional (SEN).

2. INTRODUCCIÓN

Se considera que la calidad es una de las ventajas comparativas del Sistema Estadístico Europeo (SEE) en un mundo que experimenta una tendencia creciente de información instantánea y nuevos retos, impulsados por circunstancias excepcionales o por la necesidad continua de datos más rápidos pero de calidad garantizada. El Código de Buenas Prácticas de las Estadísticas Europeas es el pilar del marco común de calidad del SEE y las autoridades estadísticas del SEE se han comprometido a respetarlo.

En este contexto, es crucial que el SEE cuente con un mecanismo de revisión, las revisiones por pares, que respalde con pruebas creíbles este compromiso propio de adhesión al Código de Buenas Prácticas de las Estadísticas Europeas. El objetivo de este mecanismo de revisión es mejorar la integridad, la independencia profesional y la responsabilidad de las autoridades estadísticas del SEE. La primera ronda de revisiones por pares se llevó a cabo en 2006-2008, seguida de una segunda ronda en 2013-2015.

En 2017, se revisó y amplió el Código de Buenas Prácticas de las Estadísticas Europeas, que ahora incluye 16 principios. Esta versión revisada del Código de Buenas Prácticas de las Estadísticas Europeas desencadenó una tercera ronda de revisiones por pares, que se están llevando a cabo en los Estados miembros de la Unión Europea y de la Asociación Europea de Libre Comercio (EFTA, por sus siglas en inglés), y en Eurostat desde 2021 hasta mediados de 2023. El objetivo de esta ronda de revisiones por pares es mejorar la calidad y la confianza en las estadísticas europeas evaluando la conformidad del SEE con los principios del Código de Buenas Prácticas de las Estadísticas Europeas revisado del SEE. Las revisiones por pares cubren las autoridades estadísticas del SEE (Eurostat, los Institutos Nacionales de Estadística (INEs) y Otras Autoridades Nacionales seleccionadas) que elaboran, producen y difunden estadísticas europeas. Las revisiones por pares irán seguidas de un periodo de supervisión anual de la aplicación de las acciones de mejora desarrolladas por los INEs para abordar las recomendaciones establecidas en los informes de las revisiones por pares.

La tercera ronda de revisiones por pares tiene los dos objetivos siguientes:

- Revisar la conformidad/alineación del SEE con el Código de Buenas Prácticas de las Estadísticas Europeas, con el fin de demostrar al SEE y a las partes interesadas externas que el SEE es un sistema basado en los principios del Código de Buenas Prácticas de las Estadísticas Europeas;
- Ayudar a los INEs, las Otras Autoridades Nacionales y a Eurostat a mejorar y desarrollarse mediante la indicación de recomendaciones orientadas al futuro. Al mismo tiempo, deberán estimular a las autoridades gubernamentales para que apoyen la aplicación de estas recomendaciones.

Cada revisión por pares corre a cargo de un equipo de cuatro expertos en estadística (tanto de dentro como de fuera del SEE). La revisión por pares consta de cuatro fases: cumplimentación de los cuestionarios de autoevaluación por parte de un país; análisis de estos cuestionarios por parte del equipo de revisión por pares; visita al país por parte del equipo de revisión por pares, y elaboración del informe final y las consiguientes recomendaciones por parte del equipo de revisión por pares. Estas recomendaciones son de dos tipos:

- Relacionadas con el cumplimiento (para garantizar el cumplimiento/alineación con el Código de Buenas Prácticas de las Estadísticas Europeas);

- Relacionados con la mejora (mejoras de apoyo menos críticas/técnicas).

A la hora de evaluar los sistemas estadísticos nacionales (SEN) de los países se utiliza una combinación de un enfoque similar al de la auditoría y otro basado en la revisión por pares, con el fin de beneficiarse de los aspectos positivos de ambos enfoques. El enfoque similar a una auditoría requiere la aportación de documentos como prueba, la asunción de las recomendaciones por parte del equipo de expertos de la revisión inter pares y el derecho de los INEs a expresar opiniones divergentes sobre las recomendaciones y a formular las correspondientes acciones de mejora. Mientras que el enfoque de la revisión por pares permite un acuerdo común dentro del SEE sobre la metodología, los objetivos, el alcance y las disposiciones de aplicación, la atención a las mejoras y un proceso de aprendizaje entre pares.

Aunque todos los principios del Código de Buenas Prácticas de las Estadísticas Europeas se revisarán para todos los países a través del cuestionario de autoevaluación, los expertos de la revisión por pares pueden personalizar la visita al país para centrarse en aquellos principios en los que se requieran más aclaraciones o explicaciones. No obstante, determinados principios, como los relativos a la independencia profesional y la coordinación y cooperación, así como los principios que incluyen elementos de modernización, se evaluarán durante la visita de revisión por pares para cada miembro del SEE.

Además de los principios comunes que deben abordarse para cada miembro del SEE, el equipo de revisión por pares también hizo hincapié en los principios de Adecuación de Recursos, Imparcialidad y Objetividad, Rentabilidad y Pertinencia.

La Adecuación de los Recursos (principio 3 del Código de Buenas Prácticas de las Estadísticas Europeas) se identificó como extremadamente importante para garantizar los recursos humanos, financieros e informáticos para aumentar la competitividad del INE en el mercado laboral y reducir la necesidad de externalización. Esto parece necesario para garantizar una adecuada dotación de recursos para la realización de importantes proyectos de innovación.

El equipo de revisión por pares también se centró en la Imparcialidad y la Objetividad (principio 6 del Código de Buenas Prácticas de las Estadísticas Europeas) con respecto a las prácticas previas a la publicación, la transparencia en la difusión de información sobre la carga de la respuesta y los cambios en los informes metodológicos.

También se ha prestado más atención a la Rentabilidad⁶ (principio 10 del Código de Buenas Prácticas de las Estadísticas Europeas), para que el INE revise su estructura organizativa y coordine los dispositivos estadísticos de los ministerios responsables con el fin de desarrollar estándares comunes, hacer un uso más eficaz de los datos administrativos y utilizar herramientas estadísticas armonizadas.

La Pertinencia (principio 11 del Código de Buenas Prácticas de las Estadísticas Europeas) también fue un tema adicional en esta revisión por pares con respecto a la evaluación y el refuerzo del papel de los grupos de usuarios externos para desarrollar planes que mejoren la calidad y aumenten la facilidad de uso de los resultados estadísticos.

⁶ N. del T.: El principio 10 (*Cost-Effectiveness*) está traducido como rentabilidad en la versión en español del Código de Buenas Prácticas de las Estadísticas Europeas.

Además, aunque los informes no deben utilizarse para comparar un país con otro, se ha hecho un gran esfuerzo para garantizar la armonización de los informes y las consiguientes recomendaciones en todos los países, de modo que todos ellos reciban un trato equitativo.

La revisión por pares del Eurostat fue realizada por el Comité Consultivo Europeo para la Gobernanza Estadística (European Statistical Governance Advisory Board, ESGAB)

3. BREVE DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA ESTADÍSTICO NACIONAL

Legislación

España está dividida territorialmente en 17 Comunidades Autónomas y dos Ciudades Autónomas. Una comunidad autónoma es una entidad territorial que, según la Constitución Española, tiene poderes legislativos y ejecutivos propios y está gobernada por sus propios representantes. La estructura del Estado español en las comunidades autónomas se aborda en la Constitución Española de 1978. Aunque el país está muy descentralizado en cuanto a competencias administrativas y de gobierno, la elaboración de estadísticas oficiales nacionales y europeas es tarea de las instituciones centrales del Gobierno y no está descentralizada a las comunidades. Las Comunidades Autónomas gestionan sus propias oficinas estadísticas, que se centran en las estadísticas de sus propios territorios. Existe cierta cooperación entre estas oficinas estadísticas y el Gobierno central, y las estadísticas de las regiones autónomas se armonizan en su mayoría con las estadísticas oficiales nacionales para reducir la carga estadística. Sin embargo, a efectos de esta revisión por pares, los Órganos Centrales de Estadística de las Comunidades Autónomas no se consideraron parte del sistema estadístico español (central).

La Constitución Española, en su artículo 149.1.3, establece que "el Estado tendrá competencia exclusiva en materia de estadística para fines estatales". La Ley 12/1989 de la Función Estadística Pública (LFEP) se basa en esta disposición constitucional. Establece el Instituto Nacional de Estadística (INE) como órgano central de la estadística oficial en España y le asigna el carácter de organismo autónomo. Otros productores oficiales son las unidades estadísticas de algunos ministerios y el Banco de España. La LFEP establece los principios que rigen las actividades estadísticas, como la recogida, el tratamiento y la difusión de datos. Define las condiciones en las que es obligatorio suministrar datos, regula el secreto estadístico y la planificación estadística y especifica la cooperación nacional e internacional de los servicios estatales en el ámbito de la estadística.

Organización

El Real Decreto 508/2001, modificado por el Real Decreto 176/2015, introdujo la actual estructura organizativa del INE y aprobó su Organigrama y su Estatuto.

El Consejo de Dirección está formado por altos cargos de la Presidencia del INE, la Dirección General de Coordinación Estadística y Estadísticas Laborales y de Precios, la Dirección General de Productos Estadísticos, el Departamento de Control de la Producción Estadística y Muestreo, el Departamento de Metodología y Desarrollo de la Producción Estadística, el Departamento de Contabilidad Nacional, la Secretaría General y el Gabinete de la Presidencia.

Como órgano de apoyo del Consejo de Dirección, la Comisión de Subdirectores Generales está integrada por todos los subdirectores generales del INE y debate los asuntos que el Presidente considere necesarios.

La estructura del INE incluye las unidades territoriales (delegaciones provinciales y las delegaciones de Ceuta y Melilla), que dependen del presidente del INE aunque en términos

organizativos dependen de las delegaciones del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital.

Existen tres organismos a nivel nacional: el Consejo Superior de Estadística (CSE), la Comisión Interministerial de Estadística (CIME) y el Comité Interterritorial de Estadística (CITE).

- El CSE es un importante foro de consulta de los usuarios y tiene una función de asesoramiento externo. Propone el contenido de un nuevo Plan Estadístico Nacional (PEN) cuatrienal, emite un dictamen sobre el proyecto del PEN y sobre todas las propuestas de introducción de nuevas estadísticas que se le presenten. También elabora recomendaciones y se ocupa de las consultas.
- La CIME es responsable de la coordinación horizontal de las actividades de las unidades estadísticas de la Administración Central.
- El CITE, como órgano colegiado mixto, vela por la coordinación, cooperación y normalización estadística entre los productores estadísticos de la Administración General del Estado y los Órganos Centrales de Estadística de las 17 Comunidades Autónomas de España. La misión general del CITE es apoyar la coordinación y cooperación entre los organismos estadísticos centrales y autonómicos.

Procedimientos de nombramiento del Presidente del INE

Según el artículo 28 de la LFEP, el Presidente del INE es nombrado por el Gobierno mediante Real Decreto a propuesta del Ministro de Economía (Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital). El artículo 5 del Estatuto del INE estipula que el Presidente del INE tiene rango de Subsecretario. Los principios que rigen el acceso a la Administración Pública están reconocidos en la Constitución Española, en la Ley de desarrollo del Estatuto Básico del Empleado Público y en la Ley de Régimen Jurídico del Sector Público (LRJSP). Los artículos 55 y 63.3 de la LRJSP establecen que todo Subsecretario será seleccionado entre funcionarios de carrera de la más alta cualificación (doctor, licenciado o equivalente exigido) que sean respetables y posean la formación y experiencia adecuadas en la materia en función del puesto. Según la Ley 3/2015 de permanencia en el cargo de los altos cargos de la Administración General del Estado, para su nombramiento es obligatorio tener en cuenta la formación académica y la experiencia profesional para las responsabilidades del cargo. Al evaluar la experiencia profesional, se presta especial atención a la naturaleza, la complejidad y el nivel de responsabilidad de los puestos desempeñados, que están relacionados con el contenido y las funciones del puesto para el que se va a nombrar a la persona. También están sujetos a las causas de destitución establecidas por las leyes generales basadas en la naturaleza de la condición de funcionario o en el desempeño de sus funciones.

Programas estadísticos

La Ley 12/1989 de la Función Estadística Pública prescribe que el Plan Estadístico Nacional (PEN) es el principal instrumento que rige las actividades estadísticas del sistema estadístico español (central). El plan tiene una vigencia de cuatro años (actualmente está en vigor el PEN 2021-2024). Todos los productos estadísticos incluidos se clasifican como estadísticas para fines de la administración central. Las estadísticas impulsadas por la legislación europea se incluyen automáticamente en el PEN.

El PEN establece las líneas estratégicas de actuación para orientar y priorizar la producción estadística para fines de la Administración Central a lo largo de su vigencia y el programa de gastos necesarios para el desempeño de las funciones estadísticas durante el cuatrienio.

El PEN se aprueba por Real Decreto y se publica en el Boletín Oficial del Estado (BOE). Una vez aprobado, el plan se actualiza mediante sus programas anuales de aplicación.

Recursos

En 2021, el INE contaba con 3.034 trabajadores (720 de los cuales estaban destinados en la sede central y 2.314 en las delegaciones provinciales). El personal del INE estaba compuesto por 1.127 funcionarios (37,2 %) y 1.907 no funcionarios (62,8 %). La mayoría de los empleados no funcionarios se concentraban en las delegaciones provinciales. La mayoría del personal era fijo (98,3 %). El 23,1 % tenía estudios superiores (incluido doctorado). El presupuesto se ha mantenido estable en los tres últimos años y ascendió a unos 233 millones de euros en 2021.

Coordinación del Sistema Estadístico Nacional

Como organismo central de las estadísticas de la Administración en España, el INE es responsable de una serie de funciones consagradas en el artículo 26 de la LFEP. Entre ellas se incluyen la coordinación, el seguimiento y la supervisión de los servicios estadísticos nacionales, la elaboración del plan estadístico nacional, la supervisión del cumplimiento de las disposiciones sobre confidencialidad estadística, la utilización de datos administrativos con fines estadísticos y la promoción de dicha utilización por parte de otras unidades estadísticas, la gestión de las relaciones internacionales en asuntos estadísticos y el desarrollo profesional del personal estadístico.

La mayoría de los Ministerios tienen sus propias unidades estadísticas y la Comisión Interministerial de Estadística apoya fuertemente la función de coordinación de todas las unidades.

Otras Autoridades Nacionales que participan en esta revisión por pares

Para esta revisión inter pares, el INE seleccionó a las siguientes 3 de las 17 Otras Autoridades Nacionales:

- Subdirección General de Análisis, Coordinación y Estadística (Subsecretaría de Agricultura, Pesca y Alimentación del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, MAPA)
- Subdirección General de Prospectiva, Estrategia y Normativa en Materia de Energía (Secretaría de Estado de Energía del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, MITERD)
- Subdirección General de Estudios Económicos y Estadística (Dirección General de Planificación Económica y Presupuestos; Subsecretaría de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, MITMA)

El MAPA es responsable de todas las estadísticas agrícolas y dirige su propia unidad estadística. El MITERD elabora gran parte de las estadísticas sobre energía y el MITMA es responsable de algunos productos relacionados con la construcción y el transporte por carretera. Estas tres autoridades nacionales están en contacto permanente con el INE y contribuyen al Plan Estadístico Nacional. Las disposiciones del artículo 10 de la LFEP también sirven a las Otras Autoridades Nacionales como base jurídica para el acceso a los datos. Estas tres autoridades nacionales publican sus datos en las páginas web de los Ministerios y han

implantado un calendario de publicación, pero no existe una hora diaria armonizada y coordinada para las publicaciones.

Acceso a los datos

La base legal para acceder a los datos se establece en el artículo 10 de la LFEP. Los artículos 10.1 y 10.2 de la LFEP establecen la facultad de las autoridades estadísticas de solicitar datos con fines estadísticos a las personas físicas y jurídicas, así como su obligación general de facilitarlos. El artículo 10.3 establece el mismo deber para todas las instituciones y entidades públicas de la Administración central, las Comunidades Autónomas y los Ayuntamientos. Además, establece que los funcionarios encargados de la custodia de dichas fuentes deben ayudar a las unidades estadísticas con la mayor rapidez.

El INE y las Otras Autoridades Nacionales utilizan datos administrativos para una amplia magnitud de productos estadísticos. Existen acuerdos formales con los principales poseedores de datos administrativos y el sistema estadístico español (central) puede hacer uso de un inventario de datos administrativos. El inventario de fuentes administrativas contiene detalles sobre 117 fuentes administrativas utilizadas por el INE y hay un total de 74 productos estadísticos que utilizan fuentes administrativas como fuente única o complementaria.

El INE ha establecido asociaciones para acceder a nuevas fuentes de datos de titularidad privada que le permiten elaborar estadísticas experimentales utilizando nuevas fuentes de datos. Las asociaciones permiten el intercambio mutuo de conocimientos a nivel de expertos, lo que se traduce en la incorporación de nuevas fuentes al proceso de producción habitual cuando es factible.

Relaciones con los usuarios / Difusión de productos y servicios estadísticos

La política de difusión del INE establece que publicará todos los resultados y métodos estadísticos con el fin de proporcionar información significativa necesaria para el proceso de toma de decisiones de los ciudadanos, las empresas, los investigadores, las organizaciones privadas y públicas y las administraciones públicas. Los resultados, junto con la metodología de los productos estadísticos, se publican según un calendario de publicación previamente anunciado. El INE utiliza su página web, comunicados de prensa y una base de datos de resultados (INEbase) para difundir los datos. Además, el INE atiende las solicitudes de publicaciones personalizadas y se puede acceder a los microdatos con fines de investigación.

4. PROGRESO/AVANCE EN LOS ÚLTIMOS CINCO AÑOS

Mayor uso de datos administrativos

Las relaciones con los poseedores de datos administrativos se intensificaron mediante el intercambio de datos, la creación de asociaciones con ellos y la firma de acuerdos de colaboración con los proveedores de datos primarios. También se creó un inventario de datos administrativos que contienen metainformación estandarizada. Más adelante, está previsto integrar los datos administrativos en un proyecto de lago de datos institucional junto con los datos estadísticos y otras posibles fuentes. Se utilizan nuevos métodos que emplean técnicas de aprendizaje automático para combinar datos administrativos y datos recogidos a partir de encuestas por muestreo. Se creó un consorcio entre las agencias tributarias, la Seguridad Social, el Banco de España, el Servicio Público de Empleo y el INE para compartir datos con fines de investigación.

Utilización de nuevas fuentes de datos

El INE sigue una política de investigación de la posible utilización de nuevas fuentes de datos derivadas del desarrollo tecnológico. En este sentido, se lograron avances significativos en el acceso a datos privados mediante la creación de relaciones con los propietarios de los datos. Esto incluye nuevas y prometedoras fuentes de datos, como datos de transacciones financieras, datos de teléfonos móviles, *scanner data* y datos de la web. También se utilizan nuevas fuentes de datos para desarrollar estadísticas experimentales.

Mejora del Sistema de Gestión de la Calidad (QMS, por sus siglas en inglés)

El proceso de revisión por pares y la aplicación de acciones de mejora han brindado una oportunidad única para mejorar distintos aspectos del QMS. Entre las más relevantes se encuentran la mejora de la eficiencia de los procesos de producción estadística, la mejora de los sistemas de vinculación con los usuarios (participación de usuarios expertos en la evaluación de los productos), y la ampliación y mejora del uso e integración de las fuentes administrativas en la arquitectura del INE. Además, el ejercicio ha contribuido a un mejor conocimiento e implicación del personal del INE en el desarrollo del QMS, ya que la revisión por pares y las acciones de mejora posteriores han implicado a todos los departamentos.

Avances en la estandarización y mejora de la eficacia de los procesos estadísticos

Se ha implantado un nuevo modelo de proceso estadístico que adapta el GSBPM al sistema estadístico español para todas las operaciones del INE. Se ha avanzado mucho en el diseño y la creación de una herramienta de almacenamiento, gestión y consulta de metadatos. Ello ha permitido avanzar significativamente en la consolidación de una arquitectura y un modelo de producción más eficientes para el sistema estadístico español.

Aumento de los conocimientos y puesta en marcha de proyectos de innovación

En respuesta a la necesidad de nuevas competencias, existe una gran ambición por contratar estadísticos con una fuerte orientación hacia la ciencia de datos, y se ha puesto en marcha un plan de formación del personal en nuevos métodos estadísticos. Este plan tiene por objeto mejorar los conocimientos del personal, desarrollar los ecosistemas nacionales de datos e introducir nuevos métodos (por ejemplo, la automatización de los procesos de producción estadística) y nuevas estadísticas (por ejemplo, el *nowcasting*). En 2021 se publicó una

convocatoria de cooperación con universidades en materia de innovación y desarrollo. El INE intensificó la cooperación dentro del SEE participando en importantes proyectos europeos e internacionales. Se han puesto en marcha o están en curso proyectos de modernización e innovación en infraestructuras, nuevos productos, fuentes de datos y métodos de aprendizaje automático.

Mejora de la transparencia, la accesibilidad y la claridad

Se ha aumentado la transparencia de la política de publicación para los usuarios dando a conocer los motivos de los retrasos en los calendarios. La publicación de la lista de modificaciones del calendario de lanzamientos anunciado previamente ha aumentado la transparencia sobre la política de publicación de cara a los usuarios. El INE también ha mejorado la planificación de las publicaciones, reduciendo el número de modificaciones incluidas en el calendario. Además, la política de información al usuario y de transparencia, los datos operativos, los informes y los indicadores de calidad se publican ahora en la página web para todas las operaciones estadísticas. Entre los nuevos productos que ayudan a los usuarios a analizar los datos que se han incorporado a la cartera figuran las infografías (estáticas y dinámicas) y la difusión a través de mapas en un sistema GIS (por sus siglas en inglés, Sistema de Información Geográfica).

Principales progresos realizados por las Otras Autoridades Nacionales que participaron en la anterior revisión por pares

Cabe destacar el aumento de la robustez de las operaciones realizadas por la Subdirección General de Análisis, Coordinación y Estadística (Subsecretaría de Agricultura, Pesca y Alimentación del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación). Esto se refiere en particular a las iniciativas adoptadas para reducir la carga de los encuestados, garantizando la disponibilidad de un personal motivado y competente con cualificaciones en constante mejora, la publicación de Informes Metodológicos Estandarizados y la introducción de un calendario de publicación de noticias.

En conclusión, puede decirse que la revisión por pares de 2015 contribuyó significativamente a la modernización del INE y de las Otras Autoridades Nacionales que participaron en este proceso.

5. CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO DE BUENAS PRÁCTICAS Y ORIENTACIÓN FUTURA

5.1 FORTALEZAS DEL INE Y OTRAS AUTORIDADES NACIONALES PARTICIPANTES EN RELACIÓN CON EL CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO DE BUENAS PRÁCTICAS

Uso de datos administrativos

España dispone de un sistema de datos administrativos eficaz y ampliamente desarrollado. La legislación vigente otorga a las autoridades estadísticas poderes suficientes para dirigirse a los titulares de datos administrativos con el fin de solicitar la información estadística necesaria para la ejecución del Plan Estadístico Nacional. La LFEP también establece un mandato para acceder a los registros administrativos. Se han firmado acuerdos formales y se organizan reuniones periódicas con los proveedores de datos sobre las nuevas demandas. (Indicadores 8.6 y 8.7 del Código de Buenas Prácticas de las Estadísticas Europeas)

Los últimos censos demuestran el creciente uso de la información administrativa en la producción estadística. En cuanto a la reducción de la carga estadística y el aumento de la rentabilidad, tanto el censo agrícola como el de población y vivienda se basaron principalmente en fuentes administrativas. (Indicadores 8.6, 9.4 y 10.3 del Código de Buenas Prácticas de las Estadísticas Europeas)

Planificación y control de la utilización de los recursos humanos

El COSPRO (Coste de los Proyectos), desarrollado por el INE, es un potente sistema que permite evaluar los recursos humanos asignados a cada proyecto a partir de las aportaciones del personal. Apoya la planificación, el seguimiento y la licitación de recursos. Este sistema de información permite evaluar los recursos humanos dedicados a cada proyecto. Se basa en una aplicación informática en la que los trabajadores del INE autocompletan sus horas diarias dedicadas a cada proyecto. También permite planificar, controlar y justificar las subvenciones que recibe el INE por su producción estadística. El INE también evalúa las necesidades de personal en cada Delegación Provincial mediante un sistema de asignación de unidades de carga de trabajo a gestionar por cada empleado por unidad de tiempo. La comparación entre el personal teórico y el real sirve para decidir la distribución del trabajo entre las Delegaciones Provinciales. (Indicadores 3.3, 3.4 y 10.1 del Código de Buenas Prácticas de las Estadísticas Europeas)

Formación del personal y los usuarios

El INE realiza un esfuerzo continuo de formación de su personal. La Escuela de Estadística lleva a cabo un programa de cursos de formación divulgativa sobre las operaciones estadísticas que se realizan en el sistema estadístico español, sobre cuestiones metodológicas (ajuste estacional, análisis multivariante, aprendizaje automático, etc.) y herramientas informáticas. Son destacables las formaciones constantes del personal de las Otras Autoridades Nacionales, incluido el Programa ESTP (por sus siglas en inglés, *European Statistical Training Programme*), y las actividades del INE. (Indicador 7.6 del Código de Buenas Prácticas de las Estadísticas Europeas)

Por lo general, las Otras Autoridades Nacionales disponen de unidades estadísticas bien estructuradas y dotadas de altos conocimientos técnicos. La mayoría de los empleados son

licenciados en materias relacionadas con la estadística. El equipo de revisión por pares observó una mejora continua de los conocimientos estadísticos del personal. (Indicadores 7.5 y 7.7 del Código de Buenas Prácticas de las Estadísticas Europeas)

La alfabetización estadística forma parte de la estrategia de difusión del INE desde hace varios años. EXPLICA es el portal de alfabetización dirigido al público en general, estudiantes y profesores. El contenido visual es de gran importancia en este portal. Algunos contenidos, como las "píldoras estadísticas" (vídeos cortos sobre conceptos estadísticos y estadísticas oficiales), son de gran interés para los usuarios. La experiencia del INE en el desarrollo de estos materiales puede ser valiosa para el SEE. El INE, entre otras cosas, también diseñó la Competición Estadística Europea que promueve anualmente el conocimiento de las estadísticas europeas entre los estudiantes de secundaria. (Indicadores 15.6 y 15.7 del Código de Buenas Prácticas de las Estadísticas Europeas)

Un sistema de control e información de la calidad

Las actuaciones coordinadas o supervisadas por el Comité de Calidad del INE implican a todas las unidades del INE en un sistema de seguimiento que las hace copartícipes de las decisiones en materia de calidad. En el marco de este Comité, la calidad se asegura anualmente y se refleja en un informe global sobre el estado y la evaluación de las operaciones de cada experto en cada dominio estadístico, de cada unidad de gestión del INE y cada unidad productora del INE. Se mantiene un barómetro de indicadores de calidad. Asimismo, el inventario de buenas prácticas y un repositorio actualizado de informes sobre la calidad de las estadísticas europeas muestran el lado fuerte del sistema de control de calidad. (Indicadores 4.1 y 4.2 del Código de Buenas Prácticas de las Estadísticas Europeas)

Cooperación con la comunidad científica

La cooperación entre el INE y las universidades es amplia y profunda. Hay acuerdos firmados con 29 universidades sobre programas de prácticas para estudiantes universitarios. El INE considera que la formación en estadística es el pilar principal que garantiza la preparación de los futuros productores y usuarios de estadísticas y facilita la contratación. La enseñanza de la estadística en las universidades se organiza a un alto nivel con la participación de personal del INE. Los programas de formación, incluido el EMOS (Máster Europeo en Estadísticas Oficiales), están bien adaptados a las necesidades estadísticas nacionales y cubren los principales ámbitos de las estadísticas oficiales, como las cuentas nacionales, las estadísticas de las finanzas públicas, la ciencia de los datos, etc. (indicadores 7.5 y 7.7 del Código de Buenas Prácticas de las Estadísticas Europeas)

El otro pilar de la cooperación es la participación de las universidades en la realización de proyectos de desarrollo del INE, proyectos de investigación sobre temas relevantes para la sociedad, el establecimiento de un alto nivel de accesibilidad a los microdatos, incluido el acceso remoto, y la garantía de la confidencialidad de los datos. La comunidad científica está representada en los órganos colegiados, por ejemplo el CSE, y puede participar en la planificación del trabajo de las estadísticas oficiales. (Indicadores 5.6 y 15.4 del Código de Buenas Prácticas de las Estadísticas Europeas)

Herramientas en todas las fases del proceso estadístico

El INE dispone de una herramienta estandarizada y versátil para la recogida de datos en línea (Integración de la Recogida de Información y su Administración, IRIA). Permite recoger toda la información para cualquier operación estadística con los controles de calidad adecuados.

El INE también gestiona un marco de direcciones con referencias geográficas para las encuestas dirigidas a la población y a los hogares. (Indicadores 7.3, 9.3 y 10.4 del Código de Buenas Prácticas de las Estadísticas Europeas)

El INE demuestra voluntad y capacidad para disminuir proactivamente el tamaño de las muestras con el fin de reducir costes y satisfacer al mismo tiempo las necesidades de los usuarios de diversas encuestas, incluidas las utilizadas para elaborar las estadísticas económicas estructurales, las encuestas de mercado laboral y las encuestas económicas coyunturales. (Indicadores 9.2 y 10.4 del Código de Buenas Prácticas de las Estadísticas Europeas)

Los procedimientos bien establecidos para el tratamiento de los errores son muy importantes para que los resultados publicados por las estadísticas oficiales sean fiables y dignos de confianza. En este sentido, el registro de errores implantado por el INE es un instrumento de apoyo para analizar y reaccionar ante los errores de forma global. (Indicador 12.2 del Código de Buenas Prácticas de las Estadísticas Europeas)

El INE publica 180 informes de calidad orientados al usuario en formato ESMS, los [Informes Metodológicos Estandarizados](#), en su página web (el 88 % de ellos también están en inglés). Esto es útil porque los usuarios pueden consultar fácilmente los metadatos, y la mayoría de los indicadores de calidad se actualizan anualmente. (Indicadores 4.3 y 15.5 del Código de Buenas Prácticas de las Estadísticas Europeas)

Prácticas innovadoras

El INE lleva a cabo algunos proyectos innovadores con proveedores privados de datos. Una de ellas se refiere al uso de *scanner data* de grandes superficies para complementar las estimaciones existentes de los precios de los alimentos; estos datos se utilizan en el IPC y el IPCA desde 2020. Otro proyecto se refiere al uso de datos de telefonía móvil como fuente de información sobre pautas de movilidad y turismo, así como de datos de tarjetas de crédito utilizados para estimar el desglose del gasto turístico. Estos datos se publican como estadísticas experimentales; el INE evalúa la calidad de los datos antes de decidir si son aptos para ser clasificados como estadísticas oficiales.

El INE ha empezado a utilizar nuevos métodos innovadores, como el aprendizaje automático, para desarrollar productos estadísticos experimentales con la intención de incorporarlos a la cartera de estadísticas oficiales.

El INE ha empezado a implantar un proyecto innovador denominado "Lago de Datos". El lago de datos incluye un repositorio de datos estadísticos, datos administrativos y de otro tipo, y metadatos con herramientas de análisis integradas para lograr objetivos importantes como apoyar la comunicación con las oficinas regionales y permitir el acceso para la producción interna, facilitando un acceso significativamente mayor a los microdatos para los investigadores.

La Subdirección General de Análisis, Coordinación y Estadística (Subsecretaría de Agricultura, Pesca y Alimentación del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación) experimenta proactivamente con nuevas fuentes de datos. Participa en un proyecto que utiliza datos por satélite para asignar tipos de cultivos a zonas geográficas. Esta información se utiliza para generar mapas de toda España.

5.2 CUESTIONES Y RECOMENDACIONES

5.2.1 Mejora del entorno jurídico e institucional

Según el artículo 28 de la Ley 12/1989 de la Función Estadística Pública (LFEP), el Presidente del Instituto Nacional de Estadística (INE) es nombrado por el Gobierno mediante Real Decreto a propuesta del Ministro de Economía. El artículo 5 del Estatuto del INE establece que el Presidente del INE tiene rango de Subsecretario.

El artículo 55 de la Ley 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Público (LRJSP) establece que todo Subsecretario será seleccionado entre funcionarios de carrera de la escala superior (grupo A1). Esto significa que ciertos candidatos potenciales, como los académicos de alto nivel de universidades privadas y personas del sector comercial, no pueden presentarse. El equipo de revisión por pares considera que se trata de una excepción innecesaria al principio de competencia abierta.

Además, la LFEP no deja claro que los candidatos al puesto de Presidente deban tener una formación profesional adecuada. El equipo de revisión por pares considera que explicitar este requisito en la LFEP pondría de manifiesto que la función de Presidente del INE es única en el sistema administrativo del país, y enfatizaría el compromiso de que los candidatos al puesto de Presidente del INE sean de la más alta categoría profesional.

El equipo de revisión por pares observó que la recomendación 1 de la revisión por pares del sistema estadístico español de 2015, que establecía que "El Instituto Nacional de Estadística debería llevar a cabo acciones para promover las modificaciones legislativas necesarias, estableciendo disposiciones claras para el nombramiento y cese del Presidente del Instituto Nacional de Estadística, en consonancia con el Código de Buenas Prácticas de las Estadísticas Europeas (indicador 1.8 del Código de Buenas Prácticas de las Estadísticas Europeas), no condujo de hecho a una modificación de la ley.

Haciéndose eco de esta recomendación del anterior informe de revisión por pares, y en consonancia con un comunicado de prensa⁷ del Comité Consultivo Europeo para la Gobernanza Estadística (ESGAB, por sus siglas en inglés), en el que se expresaba preocupación por acontecimientos en el Instituto Nacional de Estadística español, el equipo de revisión por pares considera oportuno revisar aspectos de la Ley de Estadística (Ley 12/1989 de la Función Estadística Pública). Esto debería incluir la exposición (y, por tanto, dar relevancia) de las causas de cese del Presidente, recogidas en los artículos 63 y 64 de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (dimisión, pérdida de la nacionalidad española, sanciones disciplinarias e inhabilitación para el desempeño de cualquier puesto de trabajo en el sector público).

Para mejorar más allá del cumplimiento del Código de Buenas Prácticas de las Estadísticas Europeas, el equipo de revisión por pares recomienda que:

R1. el Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital revise la base legal para el nombramiento del Presidente del INE para permitir que no solo los funcionarios puedan ser considerados para el nombramiento; además, la Ley de la Función Estadística Pública debería destacar los motivos de cese del Presidente del INE en el

7

https://ec.europa.eu/eurostat/documents/34693/14833496/INE+Press+Release_final_for+the+website.pdf/e8_8f56ad-bc4d-045a-a96a-4b822bcf818b?t=1657028630363

marco del Reglamento 223/2009. (Relacionado con la mejora: indicador 1.8 del Código de Buenas Prácticas de las Estadísticas Europeas)

El acceso a los datos administrativos está previsto en el artículo 10.3 de la LFEP: "Si la producción estadística requiere la utilización de datos procedentes de fuentes administrativas, los organismos, autoridades y funcionarios encargados de la custodia de dichas fuentes deberán ayudar a las unidades estadísticas con la mayor rapidez".

El INE mantiene "Acuerdos de colaboración" formales para el suministro de dos fuentes principales de datos administrativos, con las autoridades tributarias (Agencia Estatal de Administración Tributaria, las Agencias Tributarias del País Vasco) y la Seguridad Social. También tiene acuerdos con otros propietarios relevantes de información administrativa, como el Catastro. Todos estos acuerdos se publican en el Boletín Oficial del Estado y son accesibles a través del "Portal de Transparencia" de la Administración Pública española. Abarcan datos (que deben transmitirse), usos, calendarios, disposiciones de protección de la confidencialidad, seguridad y otras disposiciones técnicas. Además, el acuerdo con la Agencia Tributaria nacional hace referencia al interés de la Agencia en recibir información estadística del INE.

En otros casos, los datos administrativos son facilitados al INE por ministerios y organismos, como el Ministerio de Transporte, de manera informal.

El equipo de revisión por pares considera que un enfoque sistemático ayudaría a garantizar el suministro en curso de datos, brindaría la oportunidad de asegurarse de que se recogen todos los detalles pertinentes y, cuando se publiquen, aportaría claridad sobre la forma en que se utilizan los datos administrativos con fines estadísticos.

Para mejorar más allá del cumplimiento del Código de Buenas Prácticas de las Estadísticas Europeas, el equipo de revisión por pares recomienda que:

R2. el INE coordine la elaboración de un conjunto exhaustivo de acuerdos con los titulares de datos administrativos. (Relacionado con la mejora: indicador 8.6 del Código de Buenas Prácticas de las Estadísticas Europeas)

El Consejo Superior de Estadística es un órgano consultivo de los servicios estadísticos del Estado. El apartado 1 del artículo 37 de la LFEP determina que "su composición, estructura organizativa y funcionamiento se determinarán mediante reglamentos de desarrollo". El apartado 2 del artículo 7 establece que el Presidente del Consejo será el Ministro de Economía y Hacienda. El apartado 3 del artículo 37 especifica las categorías generales de miembros (como sindicatos, grupos empresariales y grupos académicos) y también que cada ministerio gubernamental debe estar representado (así como el INE). Por este motivo, el Consejo está formado por representantes de los productores, los usuarios y los encuestados. La mitad de los asesores del Consejo representa a sindicatos, empresas y círculos académicos (encuestados y usuarios); la otra mitad representa al gobierno (productores).

Entre las tareas del Consejo figuran la emisión de dictámenes sobre el Plan Estadístico Nacional y los planes anuales, todos los proyectos estadísticos y la formulación de recomendaciones sobre la aplicación de la protección de la confidencialidad estadística. Esto significa que los usuarios pueden influir en las decisiones sobre metodología estadística.

La Comisión Interministerial de Estadística representa, junto con el INE, a todos los servicios estadísticos que elaboran estadísticas estatales (oficiales), incluidas las estadísticas

Europeas. El artículo 36 de la LFEP establece que su composición y funciones se determinarán en la normativa de aplicación. Su función general es coordinar horizontalmente las actividades de los distintos productores de estadísticas estatales y reforzar la cooperación entre ellos.

Estos acuerdos tienen varias consecuencias. En primer lugar, la voz de los usuarios se diluye en comparación con la de los productores en términos de representación en los distintos grupos de gobernanza. En segundo lugar, el presidente del Consejo Superior, con quien se debaten las cuestiones metodológicas, es un ministro.

El equipo de revisión por pares señala que muchos países tienen estructuras separadas para representar las opiniones de los usuarios y las de los productores, y que este es un modelo que debería considerarse en relación con el sistema estadístico español. El equipo de revisión por pares también considera que la aportación de los usuarios se vería reforzada con la creación de grupos de usuarios externos que recogieran las necesidades de, por ejemplo, las empresas, el mundo académico y los investigadores, la sociedad civil y los sindicatos.

Para mejorar más allá del cumplimiento del Código de Buenas Prácticas de las Estadísticas Europeas, el equipo de revisión por pares recomienda que:

R3. el INE revise el papel, la composición y el funcionamiento del Consejo Superior de Estadística para garantizar que se tengan más en cuenta las necesidades de los usuarios en los temas que les afectan. Esta revisión debería evaluar el papel que podrían desempeñar los grupos de usuarios externos (y sectoriales) y cómo podrían apoyar al Consejo Superior de Estadística. (Relacionado con la mejora: indicador 11.1 del Código de Buenas Prácticas de las Estadísticas Europeas)

5.2.2 Mejora de la organización y las estructuras

El INE comprende la sede central en Madrid y delegaciones en cada provincia (52 en total). Estas dependen del Presidente del INE a través de un punto de contacto único, que se ocupa de las cuestiones técnicas, por ejemplo poniendo en contacto a la delegación provincial con un experto en la materia en la sede central. No existen vínculos entre las oficinas provinciales y los Órganos Centrales de Estadística de las Comunidades Autónomas.

Las delegaciones provinciales tienen responsabilidades tanto administrativas como estadísticas. Entre las primeras se incluye la responsabilidad legal de la gestión del Censo Electoral y del Padrón Municipal de Habitantes. Las responsabilidades estadísticas se refieren a la recogida de datos para las encuestas de hogares y empresas, y al envío de los datos a la sede central para su procesamiento. Sin embargo, en una era en la que la recogida de datos es cada vez más digital y en línea, esta estructura y este proceso parecen algo anticuados. El equipo de revisión por pares observó que ya se ha avanzado hacia una mayor flexibilidad con la creación de siete centros de Entrevistas Telefónicas Asistidas por Ordenador (CATI, por sus siglas en inglés) en distintas provincias para realizar encuestas en diferentes idiomas.

Para mejorar más allá del cumplimiento del Código de Buenas Prácticas de las Estadísticas Europeas, el equipo de revisión por pares recomienda que:

R4. el Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital encargue una revisión de la estructura del INE, centrándose en particular en el papel y la necesidad de las actividades estadísticas de las delegaciones provinciales. (Relacionado con la

mejora: indicadores 10.2 y 10.4 del Código de Buenas Prácticas de las Estadísticas Europeas)

El Plan Estadístico Nacional 2021-2024 señala que "se considera necesaria la existencia de, al menos, una Unidad Estadística Centralizada en cada Ministerio productor de estadísticas oficiales para coordinar la actividad estadística dentro de dicho organismo, y servir de interlocución con otros servicios estadísticos".

Algunos ministerios que elaboran estadísticas oficiales disponen de unidades centralizadas: las Unidades Ministeriales de Estadística (UMEs). Estas unidades apoyan, entre otras cosas, la aplicación de estándares comunes sobre prácticas de publicación, calidad y participación de los usuarios, así como la adopción de medidas para mejorar la coherencia estadística entre todas las personas y equipos que elaboran estadísticas. Otros ministerios que elaboran estadísticas oficiales no disponen de tales unidades centralizadas. Algunos tienen, por ejemplo, grupos informales denominados "comisiones estadísticas" o grupos de trabajo, mientras que otros cuentan con una sola persona que puede no ser ni siquiera un estadístico. Las diferencias de enfoque se atribuyen a que algunos ministerios se han creado hace relativamente poco tiempo.

Aunque la organización de la actividad estadística es responsabilidad del ministerio, es importante que existan disposiciones que garanticen el disfrute de las ventajas asociadas a las UMEs.

Para mejorar más allá del cumplimiento del Código de Buenas Prácticas de las Estadísticas Europeas, el equipo de revisión por pares recomienda que:

R5. el INE coordine una revisión de los acuerdos estadísticos en aquellos Ministerios que elaboren estadísticas oficiales y no dispongan de una unidad estadística centralizada, con el fin de identificar formas de reforzar la participación de los usuarios, desarrollar estándares comunes, explotar las fuentes administrativas de la forma más eficaz y utilizar herramientas estadísticas armonizadas. (Relacionado con la mejora: indicadores 1bis.1 y 10.3 del Código de Buenas Prácticas de las Estadísticas Europeas)

Los metodólogos del INE prestan un valioso asesoramiento sobre cuestiones estadísticas técnicas a otras personas dentro del INE y a las Otras Autoridades Nacionales y las ONAs actúan en estrecha colaboración con el INE. Hay un intercambio frecuente, a veces incluso continuo, a nivel de expertos. Las Otras Autoridades Nacionales también pueden contribuir al debate en los órganos pertinentes del sistema.

Sin embargo, el equipo de revisión por pares ve cierto margen de mejora en la normalización de los procedimientos relacionados con la calidad. La distinción entre los temas sobre los que debe solicitarse el asesoramiento de metodólogos y los temas en los que los especialistas en la materia podrían tomar sus propias decisiones parece un tanto arbitraria, y aún no se han establecido formalmente las circunstancias en las que debe solicitarse el asesoramiento. Hacerlo, y publicar los consejos, aportaría claridad sobre las expectativas respecto al INE y a cada una de las Otras Autoridades Nacionales.

Además, aunque existen protocolos para determinados aspectos de la actividad estadística, como los relativos al contenido de una serie de productos estadísticos, el establecimiento de protocolos más detallados relacionados con la transferencia de datos, los umbrales de confidencialidad estadística, los metadatos y el uso de clasificaciones estándar mejoraría la

comparabilidad de las estadísticas elaboradas en los distintos organismos y reforzaría la coordinación.

Para mejorar más allá del cumplimiento del Código de Buenas Prácticas de las Estadísticas Europeas, el equipo de revisión por pares recomienda que:

R6. el INE trabaje con las Otras Autoridades Nacionales que elaboran, producen y difunden estadísticas oficiales para desarrollar acuerdos formales que cubran las responsabilidades mutuas en relación con la transferencia de datos, la metodología y la calidad, los umbrales de confidencialidad estadística, los estándares comunes, la política de difusión y el compromiso de los usuarios. (Relacionado con la mejora: indicadores 1bis.2, 3.1 y 7.2 del Código de Buenas Prácticas de las Estadísticas Europeas)

5.2.3 Optimización del uso de los recursos

El INE cuenta con personal altamente cualificado. Se facilita la participación en programas de formación. El INE lleva un registro del número de personas de cada categoría asignadas a cada unidad. Las descripciones de los puestos de trabajo, en las que se definen las tareas y las cualificaciones requeridas, están disponibles para todos los puestos y son conocidas por el personal. Además, el personal registra continuamente el tipo de uso del tiempo por proceso individual y proyecto en el sistema de información COSPRO (Coste de los Proyectos). Esto permite evaluar el número de recursos humanos asignados a cada actividad. Sin embargo, no existe un proceso sistemático de evaluación de los recursos humanos para determinar la asignación, el rendimiento y las necesidades de formación del personal del INE. El INE explicó que todavía no se han desarrollado sistemas de evaluación del rendimiento del personal en la Administración española y que el INE no los ha desarrollado unilateralmente.

La ausencia de directrices a nivel de oficina para evaluar los recursos humanos pone en peligro la posibilidad de que el INE ofrezca a su personal oportunidades de ampliar y profundizar sus conocimientos. Además, los empleados que elaboren un plan de carrera se beneficiarían de entrevistas periódicas con su responsable y de información sobre su rendimiento laboral. Un sistema de evaluación del personal basado en la comunicación con el personal permitiría además gestionar el talento y garantizar que se satisfacen tanto las expectativas de carrera del personal como las necesidades del INE. Por lo tanto, el equipo de evaluación por pares ve la necesidad de mejorar la comunicación con los empleados sobre su rendimiento.

Para mejorar más allá del cumplimiento del Código de Buenas Prácticas de las Estadísticas Europeas, el equipo de revisión por pares recomienda que:

R7. el INE considere la posibilidad de establecer un proceso estandarizado de evaluación del personal y un sistema de evaluación del rendimiento de los empleados. (Relacionado con la mejora: indicador 7.6 del Código de Buenas Prácticas de las Estadísticas Europeas)

En los últimos años, el INE ha experimentado un importante y continuo éxodo de personal, ya sea hacia otras organizaciones o debido a jubilaciones. En el marco del seguimiento de los recursos humanos, el INE examina la movilidad del personal (incluidas las jubilaciones) y las cualificaciones que deben sustituirse o adquirirse (junto con la formación del personal actual). El INE solicita anualmente el personal que necesita (personal estadístico, informático, administrativo, etc.) al Ministerio de Política Territorial y Función Pública (que tiene la

competencia centralizada para la contratación de funcionarios en la Administración española), que decide sobre la asignación de recursos a los distintos organismos. Cada año esta dotación se traduce en una "Oferta de Empleo Público" que define el número de nuevas plazas de funcionarios que cada instituto puede contratar mediante el sistema de oposiciones. Aunque se dedican grandes esfuerzos a atraer a jóvenes licenciados, ciertos perfiles son difíciles de contratar.

El INE tiene la ambición de estandarizar los procesos y desarrollar herramientas modernas para su trabajo estadístico. En particular, la acción coordinada de la unidad de metodología y la unidad de TIC permite compartir recursos e inversiones y contribuye a identificar el potencial de innovación y modernización para optimizar los procesos estadísticos. Sin embargo, con frecuencia es necesario subcontratar tareas importantes (sobre todo informáticas) porque el INE no es suficientemente competitivo en el mercado laboral para contratar personal con las competencias adecuadas.

Para mejorar más allá del cumplimiento del Código de Buenas Prácticas de las Estadísticas Europeas, el equipo de revisión por pares recomienda que:

R8. el INE aumente su competitividad en el mercado laboral y estudie la posibilidad de mejorar el paquete ofrecido a los nuevos contratados con el objetivo de reducir la necesidad de recurrir a la subcontratación. (Relacionado con la mejora: indicadores 3.1, 7.5 y 10.2 del Código de Buenas Prácticas de las Estadísticas Europeas)

El INE y las demás autoridades nacionales tienen previsto poner en marcha numerosos proyectos innovadores. Los planes del INE cuentan con un amplio apoyo del Consejo Superior de Estadística y otros organismos. En la actualidad, los recursos son suficientes, pero los dedicados a proyectos innovadores que no forman parte de la producción estadística habitual pueden resultar vulnerables en tiempos de dificultades financieras. Por ello, parece importante mantener el nivel de recursos, tanto a medio como a largo plazo.

Para mejorar más allá del cumplimiento del Código de Buenas Prácticas de las Estadísticas Europeas, el equipo de revisión por pares recomienda que:

R9. el Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital vele por que el programa de trabajo anual disponga de los recursos adecuados para garantizar la consecución de los objetivos de los proyectos de innovación importantes. (Relacionado con la mejora: indicadores 3.1 y 3.2 del Código de Buenas Prácticas de las Estadísticas Europeas)

5.2.4 Mejora de la difusión

Las 17 Comunidades Autónomas han aprobado distintas Leyes de la Función Estadística Pública en función de su actividad estadística. Sin embargo, esta actividad estadística autonómica no forma parte del sistema estadístico español (central). En la actualidad, 16 de los Órganos Centrales de Estadística de las Comunidades Autónomas (OCECA) reciben información del INE bajo embargo, tanto relativa a su territorio como al total nacional, a efectos de la elaboración y publicación de comunicados de prensa relativos a sus respectivos ámbitos territoriales de forma sincronizada con el INE.

El equipo de revisión por pares observó que los OCECA se rigen por leyes y reglamentos que garantizan el secreto estadístico y que también han firmado un Acuerdo Multilateral de Trabajo con el INE para desarrollar la cooperación en materia estadística. La información embargada se envía a los OCECA a través de un usuario/contraseña en una red segura gestionada por la administración pública. Además, el acuerdo firmado con los OCECA establece disposiciones para sancionar las filtraciones de información confidencial. Este grado de acceso previo a la publicación a organismos ajenos al sistema estadístico español (central) no puede considerarse de alcance limitado.

Para cumplir con el Código de Buenas Prácticas de las Estadísticas Europeas, el equipo de revisión por pares recomienda que:

R10. el INE reconsidere la práctica de dar a los Organismos Centrales de Estadística de las Comunidades Autónomas información previa a la publicación bajo embargo. (Relacionado con el cumplimiento: indicador 6.7 del Código de Buenas Prácticas de las Estadísticas Europeas)

El INE tiene una política clara de acceso previo a la publicación, que se hace pública en su página web. Determinados comunicados de prensa sobre estadísticas coyunturales clave se envían actualmente bajo embargo, utilizando correo electrónico privado no cifrado, a un número limitado de agencias de prensa unos 30 minutos antes de la hora oficial de difusión. Algunas de estas estadísticas coyunturales son muy sensibles al mercado y, por tanto, deben hacerse públicas a todos los usuarios al mismo tiempo. Este acceso previo a la publicación no puede ni justificarse ni controlarse correctamente.

Para cumplir con el Código de Buenas Prácticas de las Estadísticas Europeas, el equipo de revisión por pares recomienda que:

R11. el INE abandone la práctica de dar acceso previo a la publicación a las agencias de prensa. (Relacionado con el cumplimiento: indicador 6.7 del Código de Buenas Prácticas de las Estadísticas Europeas)

Todas las Otras Autoridades Nacionales mencionadas disponen de calendarios de publicación. Sin embargo, no se indica una hora diaria de difusión para ninguna de ellas. Además, es necesario que el INE realice un seguimiento de las demás autoridades nacionales en lo que respecta a la difusión de las estadísticas oficiales. Se las debería animar a que anunciaran previa y sistemáticamente las fechas y horas de publicación de sus estadísticas.

Para cumplir con el Código de Buenas Prácticas de las Estadísticas Europeas, el equipo de revisión por pares recomienda que:

R12. las otras tres autoridades nacionales revisadas (la Subdirección General de Análisis, Coordinación y Estadística del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, la Subdirección General de Prospectiva, Estrategia y Normativa en Materia de Energía del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico y la Subdirección General de Estudios Económicos y Estadísticas del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana) que elaboran, producen y difunden estadísticas oficiales indiquen una hora diaria estándar para la publicación de sus estadísticas. El INE debería hacer un seguimiento de la situación en el resto de Otras Autoridades Nacionales que elaboran, producen y difunden estadísticas oficiales. (Relacionado con el cumplimiento: indicadores 6.5 y 13.2 del Código de Buenas Prácticas de las Estadísticas Europeas)

El INE supervisa periódicamente la carga de respuesta. En cuanto a las encuestas de empresas, cada año se elabora un directorio de unidades de muestreo que permite al INE observar la carga estadística de cada unidad seleccionada en cualquier encuesta económica. También existe una estrategia de coordinación de las muestras para evitar una carga excesiva a las medianas y pequeñas empresas debido a la posible coincidencia de varias encuestas sobre la misma empresa. En cuanto a las encuestas de hogares, se mantiene y actualiza un directorio que contiene información sobre los hogares que han sido seleccionados en una de las encuestas del año, evitando así que la misma unidad encuestada vuelva a ser seleccionada a lo largo de un periodo de tres años.

En los últimos años el INE ha reducido la carga de respuesta impuesta por varias encuestas, manteniendo al mismo tiempo el pleno cumplimiento de la normativa de la UE. En la actualidad, los usuarios no pueden acceder fácilmente a esta información tan importante.

Para mejorar más allá del cumplimiento del Código de Buenas Prácticas de las Estadísticas Europeas, el equipo de revisión por pares recomienda que:

R13. el INE publique la carga de respuesta de todas las encuestas en su página web y la incluya en el Plan Estadístico Nacional. (Relacionado con la mejora: indicador 9.2 del Código de Buenas Prácticas de las Estadísticas Europeas)

5.2.5 Mejora de la calidad y la metodología

El sistema estadístico español muestra ya un alto grado de cumplimiento del Código de Buenas Prácticas de las Estadísticas Europeas en lo que respecta al principio 4 (Compromiso de calidad) y a los principios relacionados con los resultados estadísticos del 11 al 15. Lo mismo ocurre con los indicadores relacionados con la metodología establecida en los principios 7 y 8.

El INE ha elaborado unas Directrices de Calidad sobre cómo aplicar los elementos de garantía de calidad relacionados con el proceso de producción estadística que pueden consultarse en su sitio web. Se ha iniciado un proyecto para implantar el GSBPM adaptado a los requisitos del INE. Un objetivo central es desarrollar directrices de calidad orientadas al proceso.

La estructura organizativa del INE incluye un Departamento de Metodología y Desarrollo de la Producción Estadística, que proporciona directrices para pasos muy importantes del proceso relacionados con la metodología estadística. Se puede contactar con el departamento si surge algún problema o tarea metodológica, y el INE ha creado un grupo de trabajo sobre el ajuste estacional. Las cuestiones metodológicas también se debaten y aprueban en los tres principales organismos del sistema estadístico español (CSE, CIME y CITE).

El equipo de revisión por pares observó que el INE ha puesto en marcha la producción de metadatos importantes para los usuarios. También existen instrumentos de coordinación del sistema estadístico español en materia metodológica. Sin embargo, los mecanismos para informar a los usuarios sobre las actualizaciones de los metadatos podrían mejorarse.

Mediante el desarrollo y la difusión de Informes Metodológicos Estandarizados, una sección web específica de metodología para cada producto estadístico y la información continua incluida en los comunicados de prensa, se dispone de un concepto bien establecido para proporcionar metadatos a los usuarios. Se informó al equipo de revisión por pares de que la información sobre las actualizaciones de los informes metodológicos no es visible para los usuarios. Además, los mecanismos de coordinación de las cuestiones metodológicas en el sistema estadístico español podrían beneficiarse de una mayor transparencia.

Para mejorar más allá del cumplimiento del Código de Buenas Prácticas de las Estadísticas Europeas, el equipo de revisión por pares recomienda que:

R14. el INE informe periódicamente a los usuarios sobre las actualizaciones de la información metodológica y mejore la información sobre los mecanismos y procedimientos de coordinación de las cuestiones metodológicas en el sistema estadístico español. (Relacionado con la mejora: indicadores 6.4, 8.4 y 15.1 del Código de Buenas Prácticas de las Estadísticas Europeas)

El sistema de gestión de la calidad del INE se basa en un conjunto de diferentes instrumentos, cuyo objetivo es servir de marco para garantizar la calidad. Esto incluye una política de aprobación y seguimiento de estándares para el trabajo estadístico, que abarcan clasificaciones, conceptos y la Estructura Europea de Metadatos SDMX (ESMS), y un sistema de especificación y seguimiento continuo de los indicadores de calidad.

El INE se ha esforzado por comprobar la calidad de los productos estadísticos importantes y existe una gran concienciación sobre la calidad, que también es reconocida por los usuarios. Por otra parte, el equipo de revisión por pares está al corriente de que no existen revisiones sistemáticas de la calidad de los procesos. La existencia de tales revisiones y la inclusión de expertos externos en tales evaluaciones se considera esencial para cumplir el Código de Buenas Prácticas de las Estadísticas Europeas.

Para cumplir con el Código de Buenas Prácticas de las Estadísticas Europeas, el equipo de revisión por pares recomienda que:

R15. el INE introduzca auditorías de calidad sistemáticas de los productos estadísticos en las que participen expertos externos, según proceda. (Relacionado con el cumplimiento: indicadores 4.3 y 4.4 del Código de Buenas Prácticas de las Estadísticas Europeas)

El INE ha realizado encuestas de satisfacción de los usuarios cada tres años desde 2007; la última tuvo lugar en 2019. Estas encuestas están diseñadas de acuerdo con el modelo de encuestas realizadas por Eurostat y siguen las recomendaciones y definiciones del Código de Buenas Prácticas de las Estadísticas Europeas (última versión de 2017). El objetivo de estas encuestas es conocer las necesidades de información estadística de los usuarios y medir su grado de satisfacción en lo que refiere a la calidad de los productos y servicios relativos a las estadísticas oficiales.

El equipo de revisión por pares vio que no está claro si el INE continuará con esta práctica. Las opiniones de los usuarios y las posibles medidas de seguimiento son un estímulo importante para mejorar la calidad y la difusión de los productos estadísticos.

Para mejorar más allá del cumplimiento del Código de Buenas Prácticas de las Estadísticas Europeas, el equipo de revisión por pares recomienda que:

R16. el INE garantice que los usuarios tengan las posibilidades adecuadas para proporcionar sus comentarios regularmente. Se deberían analizar los comentarios y utilizar los resultados para elaborar planes de mejora de la calidad de los productos y la facilidad de uso de los resultados. (Relacionado con la mejora: indicadores 11.3 y 4.3 del Código de Buenas Prácticas de las Estadísticas Europeas)

En el INE existe un alto grado de experiencia en cuanto a conocimientos metodológicos y un departamento especializado anclado en su organización garantiza que se preste apoyo siempre que se necesite asesoramiento.

El equipo de revisión por pares recibió positivamente la existencia de un grupo de trabajo especializado en el ajuste estacional, que proporciona directrices y enfoques estandarizados sobre esta importante cuestión al personal pertinente de la oficina. Sin embargo, se informó de que para otros temas metodológicos importantes (como la imputación), las decisiones sobre elección de métodos o si debe consultarse a la unidad de metodología se toman de forma individual. Ante esta situación, la dirección del INE debería animar a los expertos en ámbitos estadísticos a ponerse en contacto con la unidad de metodología.

Para mejorar más allá del cumplimiento del Código de Buenas Prácticas de las Estadísticas Europeas, el equipo de revisión por pares recomienda que:

R17. el INE amplíe el fructífero enfoque de la coordinación de la actividad de ajuste estacional a otras áreas metodológicas. Los conocimientos de la unidad de metodología deberían aplicarse a todos los temas pertinentes para la metodología estadística. (Relacionado con la mejora: indicador 7.1 del Código de Buenas Prácticas de las Estadísticas Europeas)

Siguiendo una recomendación de la revisión por pares de 2015, el INE identificó los pasos relacionados con la adaptación del GSBPM a las necesidades del INE.

El equipo de revisión por pares pudo constatar que el INE se esfuerza por aplicar sistemáticamente el Modelo genérico de proceso estadístico empresarial. Se han recogido descripciones estandarizadas para la mayoría de los procesos. Se informó al equipo de revisión por pares de que el proyecto no avanza actualmente debido a la falta de recursos y a la elevada divergencia en las operaciones estadísticas.

Para mejorar más allá del cumplimiento del Código de Buenas Prácticas de las Estadísticas Europeas, el equipo de revisión por pares recomienda que:

R18. el INE complete la descripción de todos los procesos del GSBPM y desarrolle directrices de calidad para todos sus niveles y fases. (Relacionado con la mejora: indicadores 8.4 y 4.2 del Código de Buenas Prácticas de las Estadísticas Europeas)

5.2.6 Aumento del uso de datos administrativos

La utilización de datos administrativos es el principal pilar de entrada en la cadena de producción del sistema estadístico español. El apartado f) del artículo 26 de la LFEP establece que el INE puede utilizar datos procedentes de fuentes administrativas con fines estadísticos y promueve dicha utilización por parte de otras unidades estadísticas de la Administración Central. A raíz de las recomendaciones de la revisión por pares de 2015, se han producido mejoras significativas en relación con el uso de fuentes administrativas. Para la mayoría de las fuentes pertinentes existen acuerdos con la institución que posee los datos. Se creó un inventario de todos los datos administrativos, que también contribuirán a un importante proyecto de lago de datos.

No existe legislación específica sobre la obligación de consultar a las autoridades estadísticas a la hora de crear, desarrollar o retirar registros administrativos. No obstante, se está cooperando con los gestores de las fuentes de información más relevantes.

Algunos datos administrativos no son adecuados para su uso con fines estadísticos por tratarse de clasificaciones no estadísticas. El equipo de revisión por pares ve margen de mejora y, para que estos datos administrativos sean más adecuados a efectos estadísticos, deberían aplicarse clasificaciones estadísticas cuando proceda. A este respecto, puede ser necesario un cambio legislativo.

Para mejorar más allá del cumplimiento del Código de Buenas Prácticas de las Estadísticas Europeas, el equipo de revisión por pares recomienda que:

R19. *el Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, en estrecha colaboración con el INE, modifique la legislación vigente o introduzca nuevas disposiciones legales para aplicar las clasificaciones estadísticas europeas y nacionales en los datos administrativos cuando proceda. (Relacionado con la mejora: indicadores 8.1 y 2.2 del Código de Buenas Prácticas de las Estadísticas Europeas)*

El INE realiza esfuerzos constantes para mejorar la accesibilidad y facilidad de uso de los datos administrativos. Se potencian los contactos y, cuando es necesario, se intenta firmar acuerdos convenientes. Sin embargo, no existen procedimientos sistemáticos estandarizados en la línea de comunicación entre el INE y los titulares de datos administrativos.

Más específicamente, no existe un procedimiento sistemático para informar a los titulares de los datos administrativos sobre los problemas de calidad de sus datos administrativos.

Para mejorar más allá del cumplimiento del Código de Buenas Prácticas de las Estadísticas Europeas, el equipo de revisión por pares recomienda que:

R20. *el INE y los titulares de los datos administrativos creen un sistema para comunicar las cuestiones relacionadas con la de calidad de los datos. (Relacionado con la mejora: indicador 8.7 del Código de Buenas Prácticas de las Estadísticas Europeas)*

El sistema estadístico español utiliza intensivamente los datos administrativos contenidos en una serie de registros administrativos o generados por otros titulares de registros administrativos. No obstante, para que los datos administrativos sean más adecuados para fines estadísticos, las autoridades estadísticas deben participar desde el principio cuando se diseñen, modifiquen o supriman registros administrativos y otras fuentes. No existe legislación específica sobre la obligación de consultar a las autoridades estadísticas.

Para mejorar más allá del cumplimiento del Código de Buenas Prácticas de las Estadísticas Europeas, el equipo de revisión por pares recomienda que:

R21. el INE y el Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital modifiquen las disposiciones legales pertinentes a fin de que sea obligatorio para los titulares de registros y archivos administrativos, que se utilicen o puedan utilizarse con fines estadísticos, informar al INE sobre las especificaciones de los registros y los cambios previstos en los mismos. (Relacionado con la mejora: indicadores 2.2 y 8.7 del Código de Buenas Prácticas de las Estadísticas Europeas)

5.3 PUNTOS DE VISTA DEL INE, COMO COORDINADOR NACIONAL DEL SISTEMA ESTADÍSTICO NACIONAL Y DE LA REVISIÓN POR PARES, SOBRE LAS RECOMENDACIONES EN LAS QUE DIFIEREN DE LA EVALUACIÓN DE LOS EXPERTOS DE LA REVISIÓN POR PARES

El INE de España agradece el trabajo realizado por el equipo evaluador y su esfuerzo por comprender un sistema administrativo tan complejo como el sector público español. A pesar de ello, algunas de las recomendaciones formuladas ponen de manifiesto que quizá no hayamos sido capaces de explicar exactamente cómo funciona la administración pública española, las normas que rigen todo el sistema o los detalles de la actividad del INE. Todas estas razones justifican las opiniones divergentes del INE en relación con algunas de las recomendaciones.

Las recomendaciones en las que el INE de España tiene una opinión divergente se enumerarán por orden de numeración en el informe.

1) R1. El Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital debería revisar la base legal para el nombramiento del Presidente del INE para permitir que no solo los funcionarios puedan ser considerados para el nombramiento; además, la Ley de la Función Estadística Pública debería destacar los motivos de cese del Presidente del INE en el marco del Reglamento 223/2009. (Relacionado con la mejora: indicador 1.8 del Código de Buenas Prácticas de las Estadísticas Europeas)

La recomendación sobre la selección de candidatos al puesto de Presidente del INE entre funcionarios del grupo A1 viene fijada por una Ley Nacional de Régimen Jurídico del Sector Público⁸⁴, que está al margen de la legislación estadística. Esto haría que la primera parte de la recomendación fuera prácticamente imposible de cumplir por el sistema estadístico español, ya que abarcaría cuestiones jurídicas sobre todo el Sector Público Nacional más allá del contexto de las estadísticas oficiales y afectaría a toda la función pública en España. Además, en nuestra opinión, la independencia profesional de la oficina estadística se refuerza restringiendo la selección a funcionarios, entre los que se encuentran muchos profesores, investigadores y profesionales con una sólida formación en estadística y análisis de datos.

También hay que señalar que en varios lugares de este informe se menciona un documento del ESGAB (por sus siglas en inglés), cuya fecha de publicación es posterior a las reuniones de la revisión por pares entre expertos y participantes nacionales, y que por lo tanto no se ha podido debatir, en el que se formula un argumento especulativo.

2) R4. El Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital debería encargarse de una revisión de la estructura del INE, centrándose en particular en el papel y la necesidad de las actividades estadísticas de las delegaciones provinciales. (Relacionado con la mejora: indicadores 10.2 y 10.4 del Código de Buenas Prácticas de las Estadísticas Europeas)

En realidad, las delegaciones provinciales desempeñan un papel relevante en el sistema estadístico español, más allá de sus responsabilidades en la recogida y depuración de datos de diferentes estadísticas. Tienen asignada legalmente una función de gestión administrativa

⁸ Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (<https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2015-10566>)

y técnica del Censo Electoral y del Padrón Municipal de Habitantes, según las leyes LO 5/1985, L 7/1985 y RD 390/1998, y RD 1690/1986. En esta línea, la relevancia de las citadas tareas que, además, están previstas a nivel de Ley Orgánica, que es el máximo rango legal previsto en el ordenamiento jurídico español, hace que esta recomendación sólo pueda entenderse en el sentido de continuar con los esfuerzos en curso en materia de reorganización y mejora de la eficiencia de las delegaciones provinciales. En el actual contexto jurídico y administrativo español, su necesidad está fuera de toda discusión.

3) R10. El INE debería reconsiderar la práctica de dar a los Organismos Centrales de Estadística de las Comunidades Autónomas información previa a la publicación bajo embargo. (Relacionado con el cumplimiento: indicador 6.7 del Código de Buenas Prácticas de las Estadísticas Europeas)

Según la Constitución Española, el Estado tiene competencia exclusiva en materia de estadística para fines estatales y los Estatutos de Autonomía de las Comunidades Autónomas, que son leyes estatales de rango superior, establecen su competencia para la estadística en su ámbito territorial y para colaborar en la estadística de ámbito supraautonómico, formando parte, por tanto, del sistema estadístico español. En concreto, la Ley de la Función Estadística Pública establece una fuerte vinculación entre el INE y los Institutos de Estadística de las Comunidades Autónomas, tal y como se recoge en sus artículos 6 y 41.4.

Los Institutos de Estadística de las Comunidades Autónomas desarrollan programas de trabajo estadístico en sus territorios que, en numerosas ocasiones, coinciden con el Plan Estadístico Nacional. Para evitar duplicidades, se establecen convenios entre el INE y los institutos autonómicos, para superar los inconvenientes de las posibles duplicidades, como el aumento de la carga de respuesta. Dichos acuerdos incluyen que el resultado de las operaciones realizadas por el INE se facilitará a los institutos autonómicos bajo embargo.

La transmisión de información a los Institutos de Estadística de las Comunidades Autónomas bajo embargo permite enriquecer la información generada a nivel nacional, unido al hecho de que son organismos estadísticos y, por tanto, están sujetos a los mismos principios legales sobre confidencialidad estadística. Los intercambios de información entre el INE y cada instituto autonómico (y, en consecuencia, esta transferencia de datos embargados) están cubiertos por acuerdos y documentos perfectamente detallados. Este acuerdo funciona correctamente y evita la duplicación de esfuerzos, recursos y conflictos entre resultados estadísticos duplicados potencialmente contradictorios, lo que hace conveniente mantener la política de difusión en este ámbito.

4) R11. El INE debería abandonar la práctica de dar acceso previo a la publicación a las agencias de noticias. (Relacionado con el cumplimiento: indicador 6.7 del Código de Buenas Prácticas de las Estadísticas Europeas)

Esta práctica es habitual en muchos institutos de estadística, entre ellos se encuentra Eurostat⁹. Se trata de una práctica justificada, totalmente bajo el control del INE, y compatible con el Código de Buenas Prácticas de las Estadísticas Europeas.

El objetivo de enviar comunicados de prensa bajo embargo a un número reducido de agencias de noticias es que éstas tengan tiempo suficiente para preparar su información y revisar los datos que van a publicar. De este modo se minimiza el riesgo de competencia entre las

⁹ https://ec.europa.eu/eurostat/documents/4187653/5797673/IMPARTIAL_ACCESS_2012_OCT-EN.PDF.pdf/9526a103-275c-4c39-b0b3-44abf47add6c

agencias de noticias por ofrecer la información lo antes posible, cometiendo errores al difundir los datos del INE. Por tanto, creemos que el embargo ofrece resultados positivos, ya que evita errores en la difusión de la información al conjunto de la sociedad y es acorde con el Código de Buenas Prácticas de las Estadísticas Europeas.

El seguimiento constante que existe entre las agencias, así como los mecanismos de control del INE, constituyen garantías suficientes contra las revelaciones antes de tiempo. Sobre todo, existe un mecanismo de autocontrol, ya que corren el riesgo de ser penalizadas y, por tanto, de no tener acceso a la información embargada en comparación con sus competidores.

ANEXO A - AGENDA DE LA VISITA

Hora	Tema	Participantes
Día 1 - 30 de mayo de 2022		
09:00 - 09:45	Reunión preparatoria	<p>Equipo de expertos de la revisión por pares: Todos</p> <p>INE: Coordinador nacional de revisión por pares y Jefe de Calidad Equipo nacional de coordinación de la revisión por pares:</p> <ul style="list-style-type: none"> Unidad de calidad y buenas prácticas: Jefe de área de gestión de la calidad Jefe de área de participación de los usuarios Jefe de sección Técnico <p>Jefe adjunto de la Unidad de coordinación Jefe de servicio de la Subdirección General de Difusión Estadística</p>
09:45 - 10:00	Bienvenida e introducción al programa	<p>Equipo de expertos de la revisión por pares: Todos</p> <p>INE: Presidente</p> <p>Director General de Coordinación Estadística y Estadísticas Laborales y de Precios Director General de Productos Estadísticos Director del Gabinete de Presidencia Coordinador nacional de la revisión por pares Equipo nacional de coordinación de la revisión por pares</p>
10:00 - 11:00	Presentación del Sistema Estadístico Nacional	<p>Equipo de expertos de la revisión por pares: Todos</p> <p>INE: Director General de Coordinación Estadística y Estadísticas Laborales y de Precios Director General de Productos Estadísticos Director del Gabinete de Presidencia Coordinador nacional de la revisión por pares Jefa de área de gestión de calidad de la Unidad de Calidad y Buenas Prácticas Jefa del Área de Compromiso de los Usuarios de la Unidad de Calidad y Buenas Prácticas</p>

11:00 - 11:15	Pausa café	
11:15 - 12:45	<p>Independencia profesional y la Ley de Estadísticas Oficiales y legislación asociada</p> <p>(Principios 1, 2 y 6 del Código de Buenas Prácticas de las Estadísticas Europeas)</p>	<p>Equipo de expertos de la revisión por pares:</p> <p>Todos</p> <p>INE:</p> <p>Director General de Coordinación Estadística y Estadísticas Laborales y de Precios</p> <p>Director del Gabinete de Presidencia</p> <p>Subdirector del Gabinete de Presidencia</p> <p>Jefe adjunto de la Unidad de Coordinación</p> <p>Asesora Jurídica del Gabinete de Presidencia</p> <p>Coordinador nacional de la revisión por pares</p>
12:45 - 13:45	Comida	
13:45 - 15:15	<p>Coordinación y cooperación (principio 1bis del Código de Buenas Prácticas de las Estadísticas Europeas)</p>	<p>Equipo de expertos de la revisión por pares:</p> <p>Todos</p> <p>INE:</p> <p>Director General de Coordinación Estadística y Estadísticas Laborales y de Precios</p> <p>Director del Gabinete de Presidencia</p> <p>Subdirector</p> <p>Jefe adjunto de la Unidad de coordinación</p> <p>Jefe del Área de Relaciones Internacionales del Gabinete de Presidencia</p> <p>Asesor jurídico del Gabinete de Presidencia</p> <p>Coordinador nacional de la revisión por pares</p> <p>Jefa de área de gestión de calidad de la Unidad de Calidad y Buenas Prácticas</p> <p>Jefa del Área de Compromiso de los Usuarios de la Unidad de Calidad y Buenas Prácticas</p>
15:15 - 15:30	Pausa café	
15:30 - 17:00	<p>Programación, planificación y recursos</p> <p>(principios 1, 3, 9 y 10 del Código de Buenas Prácticas de las Estadísticas Europeas)</p>	<p>Equipo de expertos de la revisión por pares:</p> <p>Todos</p> <p>INE:</p> <p>Director General de Coordinación Estadística y Estadísticas Laborales y de Precios</p> <p>Jefe Adjunto de la Unidad de Coordinación</p> <p>Secretaria General, Secretario General</p> <p>Adjunto de la Secretaría General</p> <p>Director del Departamento de Control de la Producción Estadística y Muestreo</p> <p>Coordinador nacional de la revisión por pares</p> <p>Jefa de área de gestión de calidad de la Unidad de Calidad y Buenas Prácticas</p>

		Jefa del Área de Compromiso de los Usuarios de la Unidad de Calidad y Buenas Prácticas
--	--	---

Hora	Tema	Participantes
Día 2 - 31 de mayo de 2022		
09:00 - 10:15	Calidad (estructura organizativa, herramientas, seguimiento) (principios 4 y del 11 al 14 del Código de Buenas Prácticas de las Estadísticas Europeas)	<p>Equipo de expertos de la revisión por pares: Todos</p> <p>INE: Jefe de la Unidad de Calidad y Buenas Prácticas Jefe de área del Departamento de Calidad y Buenas Prácticas Jefe de área del Departamento de Calidad y buenas prácticas Jefe de sección del Departamento de Calidad y Buenas Prácticas Técnico del Departamento de Calidad y Buenas Prácticas Director del Departamento de Control Estadístico de la Producción y Muestreo Subdirector General de la S.G. de Estadísticas del Mercado Laboral</p>
10:15 - 10:30	Pausa café	
10:30 - 12:00	Divulgación y confidencialidad (Principios 5, 6 y 15 del Código de Buenas Prácticas de las Estadísticas Europeas)	<p>Equipo de expertos de la revisión por pares: Todos</p> <p>INE: Subdirector General de la Subdirección General de Difusión Estadística Jefe de área de la Subdirección de las TIC Coordinador nacional de la revisión por pares Jefa de área de gestión de calidad de la Unidad de Calidad y Buenas Prácticas Jefa del Área de Compromiso de los Usuarios de la Unidad de Calidad y Buenas Prácticas</p>
12:00 - 13:00	Comida	
13:00 - 14:45	Metodología, recogida de datos, tratamiento de datos y datos administrativos (principios 2, 7 y 8 del Código de Buenas Prácticas de las Estadísticas Europeas)	<p>Equipo de expertos de la revisión por pares: Todos</p> <p>INE: Director del Departamento de Metodología y Desarrollo de la Producción Estadística Directora Adjunta del Departamento de Metodología y Desarrollo de la Producción Estadística Director del Departamento de Control de la Producción Estadística y Muestreo</p>

		<p>Coordinador nacional de la revisión por pares Jefa de área de gestión de calidad de la Unidad de Calidad y Buenas Prácticas Jefa del Área de Compromiso de los Usuarios de la Unidad de Calidad y Buenas Prácticas</p>
14:45 - 15:00	Pausa café	
15:00 - 16:15	Avances y planes de futuro	<p>Equipo de expertos de la revisión por pares: Todos</p> <p>INE: Director General de Coordinación Estadística y Estadísticas Laborales y de Precios Director adjunto de la Unidad de coordinación Director del Departamento de Metodología y Desarrollo de la Producción Estadística Directora Adjunta del Departamento de Metodología y Desarrollo de la Producción Estadística Coordinador nacional de Relaciones Públicas Jefa de área de gestión de calidad de la Unidad de Calidad y Buenas Prácticas Jefa del Área de Compromiso de los Usuarios de la Unidad de Calidad y Buenas Prácticas</p>
16:15 - 17:15	Reunión con el personal subalterno	<p>Equipo de expertos de la revisión por pares: Todos</p> <p>Personal subalterno del INE: Departamento de Cuentas Nacionales Secretaría General S.G. para la Recogida de Datos S.G. de Estadísticas Medioambientales, Agrarias y Financieras S.G. de Estadísticas Sociodemográficas S.G. de Difusión Estadística S.G. de Estadísticas de Turismo e I+D</p>

Hora	Tema	Participantes
Día 3 - 1 de junio de 2022		
09:00-10:30	Reunión con Otras Autoridades Nacionales: Subdirección General de Análisis, Coordinación y Estadística (Subsecretaría de Agricultura, Pesca y Alimentación del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación)	<p>Equipo de expertos de la revisión por pares: Todos</p> <p>INE: Coordinador nacional de la revisión por pares Jefa de área de gestión de calidad de la Unidad de Calidad y Buenas Prácticas Jefa del Área de Compromiso de los Usuarios de la Unidad de Calidad y Buenas Prácticas</p> <p>Subdirección General de Análisis, Coordinación y Estadística: Subdirector General Jefe de área Asesor técnico</p>
10:30 - 10:45	Pausa café	
10:45 - 12:15	Reunión con Otras Autoridades Nacionales: Subdirección General de Prospectiva, Estrategia y Normativa en Materia de Energía (Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico)	<p>Equipo de expertos de la revisión por pares: Todos</p> <p>INE: Coordinador nacional de la revisión por pares Jefa de área de gestión de calidad de la Unidad de Calidad y Buenas Prácticas Jefa del Área de Compromiso de los Usuarios de la Unidad de Calidad y Buenas Prácticas</p> <p>Subdirección General de Prospectiva, Estrategia y Normativa Energética: Subdirector General Jefa del Área de Planificación y Metodología Estadística del Grupo de Trabajo Estadístico (GTE) Jefe del Área de Estadísticas de Energía</p>
12:15 - 13:15	Comida	

13:15 - 14:45	Reunión con Otras Autoridades Nacionales: Subdirección General de Estudios Económicos y Estadísticas (Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana)	<p>Equipo de expertos de la revisión por pares: Todos</p> <p>INE: Coordinador nacional de la revisión por pares Jefa de área de gestión de calidad de la Unidad de Calidad y Buenas Prácticas Jefa del Área de Compromiso de los Usuarios de la Unidad de Calidad y Buenas Prácticas</p> <p>Subdirección General de Estudios Económicos y Estadística: Subdirector General Jefe de área Jefe de área</p>
14:45 - 15:00	Pausa café	
15:00 - 16:30	Consejo Superior de Estadística (CSE) y Comité Interterritorial de Estadística (CITE)	<p>Equipo de expertos de la revisión por pares: Todos</p> <p>INE: Director General de Coordinación Estadística y Estadísticas Laborales y de Precios Director del Gabinete de Presidencia Subdirector del Gabinete de Presidencia Jefe de área del Gabinete de Presidencia Coordinador nacional de la revisión por pares</p> <p>Miembros del CSE y del CITE: Sociedad Española de Estadística e Investigación Operativa del Instituto de Ciencia de Datos e Inteligencia Artificial de la Universidad de Navarra Directora de Formación, Empleo, Proyectos y Convenios de la Fundación para la Cooperación y la Inclusión Social de Personas con Discapacidad (ONCE) Director de la Sociedad Asturiana de Estudios Económicos e Industriales del Principado de Asturias. Jefe de Estadística Judicial del Consejo Superior del Poder Judicial</p>

Hora	Tema	Participantes
Día 4– 2 de junio de 2022		
09:00-10:30	Reunión con los principales proveedores de datos	<p>Equipo de expertos de la revisión por pares: Todos</p> <p>INE: Coordinador nacional de la revisión por pares</p> <p>Principales proveedores de datos: Subdirector General de Estadística de la Agencia Estatal de Administración Tributaria Subdirector de Estadística de la Tesorería General de la Seguridad Social Subdirector del Fondo Español de Garantía Agraria del Ministerio de Agricultura Director del Servicio de Investigación de la Confederación Española de Organizaciones Empresariales (CEOE) Subdirector del servicio de investigación de la Confederación Española de Organizaciones Empresariales (CEOE)</p>
10:30 - 10:45	Pausa café	
10:45 - 11:15	Reunión con proveedores de nuevas fuentes de datos (1) "Los datos de telefonía móvil en las estadísticas de turismo"	<p>Equipo de expertos de la revisión por pares: Todos</p> <p>INE: Jefa de área de la Subdirección General de Estadísticas de Turismo, Ciencia y Tecnología Coordinador nacional de la revisión por pares</p> <p>Telefónica: Director de Desarrollo de Negocio para España de LUCA: Decisiones basadas en datos (Big Data B2B Telefónica)</p>
11:15 - 11:45	Reunión con proveedores de nuevas fuentes de datos (2) "Datos de escáner de cadenas de supermercados e IPC"	<p>Equipo de expertos de la revisión por pares: Todos</p> <p>INE: Subdirector General Adjunto de la Subdirección General de Estadísticas de Precios y Presupuestos Familiares. Coordinador nacional de la revisión por pares</p> <p>Carrefour: Director de departamento</p>

11:45 - 12:45	Reunión con los principales usuarios - los medios de comunicación	<p>Equipo de expertos de la revisión por pares: Todos</p> <p>INE: Director del Gabinete de Prensa Coordinador nacional de la revisión por pares</p> <p>Medios de comunicación: Agencia Europa Press Mediaset España (Tele 5 - NIUS) Agencia internacional de noticias</p>
12:45 - 13:45	Comida	
13:45 - 15:00	Reunión con los principales usuarios: ministerios y otras instituciones públicas/privadas (incluido el Banco Central como usuario), la Comisión Interministerial de Estadística.	<p>Equipo de expertos de la revisión por pares: Todos</p> <p>INE: Coordinador nacional de la revisión por pares</p> <p>Principales usuarios: Director del Departamento de Estadística del Banco de España (miembro de la CIME) Subdirector General de Estudios, Análisis y Planes de Acción del Ministerio de Industria (miembro de la CIME) Subdirector General de la Unidad de Estadísticas y Estudios del Ministerio de Educación y Formación Profesional (miembro de la CIME)</p>
15:00 - 16:00	Reunión con los principales usuarios: asociaciones y federaciones empresariales y sindicatos, así como representantes de un comité de usuarios	<p>Equipo de expertos de la revisión por pares: Todos</p> <p>INE: Coordinador nacional de la revisión por pares</p> <p>Principales usuarios: Director del Departamento de Investigación de la Cámara de Comercio de España, Director del Departamento de Investigación del Sindicato "Comisiones Obreras" (CCOO) Secretaria General de ASEDIE, Asociación Multisectorial de Información. Comisión de Estadística, ASEDIE</p>
16:00 - 16:15	Pausa café	

16:15 - 17:15	Reunión con los principales usuarios: la Comunidad Científica	Equipo de expertos de la revisión por pares: Todos INE: Coordinador nacional de la revisión por pares Comunidad científica: Catedrático de Estadística de la Universidad Carlos III de Madrid Catedrático de Matemáticas y Vicerrector de Ordenación Académica de la Universidad Complutense de Madrid Profesor asociado de Economía de la Universidad Autónoma de Madrid
---------------	---	---

Hora	Tema	Participantes
Día 5 - 3 de junio de 2022		
08:45 - 10:00	Debate del equipo de expertos	
10:00 - 10:15	Pausa café	
10:15 - 11:15	Aclaraciones, cuestiones adicionales pendientes u otros ámbitos de interés	<p>Equipo de expertos de la revisión por pares: Todos</p> <p>INE: Coordinador nacional de la revisión por pares Jefa de área de gestión de calidad de la Unidad de Calidad y Buenas Prácticas Jefa del Área de Compromiso de los Usuarios de la Unidad de Calidad y Buenas Prácticas</p>
11:15 - 12:00	Reunión con la dirección de las Otras Autoridades Nacionales: conclusiones y recomendaciones	<p>Equipo de expertos de la revisión por pares: Todos</p> <p>INE: Alta dirección Coordinador nacional de la revisión por pares Jefa de área de gestión de calidad de la Unidad de Calidad y Buenas Prácticas Jefa del Área de Compromiso de los Usuarios de la Unidad de Calidad y Buenas Prácticas</p> <p>Otras autoridades nacionales <u>Subdirección General de Análisis, Coordinación y Estadística (Subsecretaría de Agricultura, Pesca y Alimentación del Ministerio de Agricultura, Pesca y):</u> - Subdirector General - Coordinador del Área de Estadística - Jefe de área, Asesor técnico</p> <p><u>Subdirección General de Prospectiva, Estrategia y Normativa en Materia de Energía (Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico):</u> - Subdirectora General de la Subdirección General de Prospectiva, Estrategia y Normativa Energética - Jefe del Área de Planificación y Metodología Estadística del Grupo de Trabajo Estadístico (GTE) - Jefe de Área de Estadísticas Energéticas de la Subdirección General de Prospectiva, Estrategia y Regulación Energética</p> <p><u>Subdirección General de Estudios Económicos y Estadísticas (Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana):</u> - Subdirector General - Jefe de área - Jefe de área</p>

12:00 - 13:00	Comida	
13:00 - 14:30	Reunión con la alta dirección del INE: conclusiones y recomendaciones.	<p>Equipo de expertos de la revisión por pares: Todos</p> <p>INE: Presidente Director General de Coordinación Estadística y Estadísticas Laborales y de Precios Director General de Productos Estadísticos Director del Departamento de Control Estadístico de la Producción y Muestreo Director del Departamento de Metodología y Desarrollo de la Producción Estadística Director del Gabinete de Presidencia Secretaría General Coordinador nacional de la revisión por pares Jefa de área de gestión de calidad de la Unidad de Calidad y Buenas Prácticas Jefa del Área de Compromiso de los Usuarios de la Unidad de Calidad y Buenas Prácticas</p>

ANEXO B - LISTA DE PARTICIPANTES

Instituto Nacional de Estadística (INE):

- Coordinador nacional de la revisión por pares:
Agustín Cañada, Subdirector General de la Unidad de Calidad y Buenas Prácticas

- Consejo de Dirección:
Juan-Manuel Rodríguez Poo, Presidente
Miguel-Ángel De Castro, Director General de Coordinación Estadística y Estadísticas Laborales y de Precios
Alfredo Cristóbal, Director General de Productos Estadísticos
Carlos Ballano, Director, Departamento de Control de la Producción Estadística y Muestreo
Miguel-Ángel Martínez, Director del Departamento de Metodología y Desarrollo de la Producción Estadística
Antonio Salcedo, Director del Gabinete de Presidencia
Ángeles Sebastián, Secretaria General

- Otras unidades del INE
Joaquín Agurruza, Jefe de área de la Subdirección de las TIC
Julia Bermejo, Jefa de servicio de la S.G. de Estadísticas Sociodemográficas
Aurora Calvente, Jefa de Servicio de la S.G. de Estadísticas Medioambientales, Agrarias y Financieras
Ana Cánovas, Jefa de área del Gabinete de Presidencia
Damián Carrera, Técnico de Calidad y buenas prácticas
Juan Cervigón, Jefe de servicio de la Subdirección General de Difusión Estadística
Diego Cruz, Jefe de sección de Calidad y buenas prácticas
Begoña De-la-Campa, Secretaria General Adjunta de la Secretaría General
Adolfo Gálvez, Subdirector General de la Subdirección General de Difusión Estadística
Miguel-Ángel García, Subdirector General de la S.G. de Estadísticas del Mercado Laboral
Yolanda Gómez, Asesora Jurídica del Gabinete de Presidencia
Elena González, Jefa de área de la S.G. de Estadísticas de Turismo, Ciencia y Tecnología
Ignacio González, Subdirector General de la Subdirección General de Estadísticas de Precios y Presupuestos Familiares.
Laura Grande, Jefa de servicio de la Secretaría General
Javier López, Jefe de servicio de la Subdirección General de Difusión Estadística
Rafael López, Jefe de área del Departamento de Contabilidad Nacional
Ángeles Lora, Directora Adjunta de la Unidad de Coordinación
Suelí Lorenzo, Directora Adjunta del Departamento de Metodología y Desarrollo de la Producción Estadística
Cristina Maestro, Jefa de servicio de la S.G. de Recogida de Datos
Miguel-Ángel Menéndez, Jefe de servicio del Departamento de Contabilidad Nacional
Luisa Muñoz, Jefa del Área de Compromiso de los Usuarios y Auditoría, Calidad y Buenas Prácticas
Pilar Ordás, Jefa de área del Gabinete de Presidencia
Irene Pedrayes, Jefa de servicio del Departamento de Contabilidad Nacional
Donald Peña, Director del Gabinete de Prensa
Asunción Piñán, Jefa de área de gestión de calidad del Departamento de Calidad y buenas prácticas
Ana-Carmen Saura, Subdirectora General Adjunta del Gabinete de Presidencia
María Velasco, Jefa de área de la Subdirección General de Estadísticas de Turismo, Ciencia y Tecnología

Subdirección General de Análisis, Coordinación y Estadística (Subsecretaría de Agricultura, Pesca y Alimentación del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación)

Andrés Escudero, Subdirector General
Miguel-Angel Álvarez, Coordinador del Área de Estadística
Olivia Merino, Jefa de área, Asesora técnica

Subdirección General de Prospectiva, Estrategia y Normativa Energética (Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico)

Miriam Bueno, Subdirectora General de la Subdirección General de Prospectiva, Estrategia y Normativa Energética
María José Postigo, Jefa del Área de Planificación y Metodología Estadística del Grupo de Trabajo Estadístico (GTE)
Miguel Santos, Jefe de Área de Estadísticas Energéticas de la Subdirección General de Prospectiva, Estrategia y Regulación Energética

Subdirección General de Estudios Económicos y Estadística (Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana)

Gerardo Gavilanes, Subdirector General
Juan Manuel Roperó, Jefe de Área
Luis González, Jefe de Área

Consejo Superior de Estadística y el Comité Interterritorial de Estadística

Sabina Lobato, Directora de Formación, Empleo, Proyectos y Convenios Fundación para la Cooperación y la Inclusión Social de las Personas con Discapacidad (ONCE)
Ramiro Lomba, Director de la Sociedad Asturiana de Estudios Económicos e Industriales del Principado de Asturias.
Jesús López-Fidalgo, Sociedad Española de Estadística e Investigación Operativa del Instituto de Ciencia de Datos e Inteligencia Artificial de la Universidad de Navarra.
Ildefonso Villán, Jefe de Estadística Judicial del Consejo Superior del Poder Judicial

Comisión Interministerial de Estadística

Juan Peñalosa, Director, Departamento de Estadística del Banco de España;
Javier Muñoz, Subdirector General de Estudios, Análisis y Planes de Actuación del Ministerio de Industria
Jesús Ibáñez, Subdirector General de la Unidad de Estadísticas y Estudios del Ministerio de Educación y Formación Profesional

Asociaciones, federaciones empresariales y sindicatos

Raúl Mínguez, Director del Servicio de Estudios de la Cámara de Comercio de España,
Carlos Martín, Director del Departamento de Investigación del Sindicato "Comisiones Obreras" (CCOO)
Olga Quirós, Secretaria General de ASEDIE, Asociación Multisectorial de la Información.
Javier Pérez, Presidente de la Comisión de Fuentes de Información, ASEDIE

Proveedores de datos

M^a Luz Gómez, Subdirectora de Estadística de la Agencia Estatal de Administración Tributaria,
Julio-Marcos García, Subdirector de Estadística de la Tesorería General de la Seguridad Social, Ministerio de la Seguridad Social

Nuria Varela, Subdirectora Adjunta del Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA) del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación

Edita Pereira, Directora del Servicio de Estudios, Confederación Española de Organizaciones Empresariales (CEOE)

Paloma Blanco, Subdirectora del Servicio de Estudios de la Confederación Española de Organizaciones Empresariales (CEOE)

Proveedores de nuevas fuentes de datos

Mario Romero, Director de Desarrollo de Negocio para España de LUCA: Decisiones basadas en datos (Big Data B2B Telefónica)

Representante de CENTROS COMERCIALES CARREFOUR, S.A.

Medios de comunicación

Amalia Arauzo, Agencia Europa Press

Rebeca Gimeno, Mediaset España (Tele 5 - NIUS)

Periodista, Agencia Internacional de Noticias

Comunidad científica

Rosa Lillo, Profesora Titular (Estadística e Investigación Operativa) y Directora del IBIDat (uc3m-Instituto Santander Big Data)

Javier Montero, Catedrático de Matemáticas y Vicerrector de Ordenación Académica de la Universidad Complutense de Madrid

Félix Muñoz, Profesor Asociado del Departamento de Análisis Económico: Teoría económica e historia económica. Universidad Autónoma de Madrid